

La prevención de la violencia contra las
mujeres y las niñas el contexto educativo

**Prácticas promisorias en 14 países de
América Latina y El Caribe**

Documento de trabajo



Queremos expresar nuestro agradecimiento a los puntos focales de la Campaña del Secretario General en los países de la región, a nuestros colegas de ONU Mujeres y UNICEF en los diferentes países, a las y los participantes en la I Reunión de especialistas en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo y a quienes contribuyeron con su tiempo y experiencia en el proceso de revisión de este documento, especialmente a Nadine Gasman, exdirectora para América Latina y El Caribe de la Campaña del Secretario General *ÚNETE* para poner fin a la violencia contra las mujeres; Adriana Quiñones, Asesora Regional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe y la Campaña del Secretario General *ÚNETE*; Luz Ángela Melo, Asesora Regional de Género en UNICEF-TACRO en la Oficina Regional para las Américas y El Caribe. Asimismo, nuestro reconocimiento a Claudia Moreno Uriza, consultora a cargo de la elaboración de la presente publicación.

Autoría: Claudia Moreno Uriza

Coordinación: Adriana Quiñones y Luz Ángela Melo

Foto: UNICEF México

Panamá, julio 2014

Presentación

En su Informe del año 2006, *Estudio a fondo sobre todas las formas de Violencia contra las Mujeres*, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, abordó el estado de situación mundial de este problema y las necesidades y estrategias de trabajo posibles para su erradicación, calificando la violencia contra las mujeres como una de las principales violaciones de derechos humanos y un importante obstáculo para el desarrollo.

Diversos estudios han documentado el progreso de los países en torno a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, sin embargo, aún sigue siendo un eje estratégico que requiere de un mayor conocimiento. Con el fin de impulsar y motivar este cambio, el Secretario General ha mostrado públicamente su compromiso lanzando el 25 de febrero de 2008 la Campaña global ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres. El objetivo de la Campaña es generar una mayor conciencia pública e incrementar la voluntad política y los recursos asignados a prevenir y responder a la violencia contra mujeres y niñas. Esta Campaña se extiende hasta el año 2015, coincidiendo con el plazo fijado por los Estados para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), vinculando así su logro a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Además de promover la iniciativa a escala mundial y el liderazgo de las Naciones Unidas mediante un trabajo conjunto, la Campaña del Secretario General plantea como tercera estrategia de trabajo la creación de Capítulos Regionales. El Capítulo para Latinoamérica y el Caribe (LAC) tiene tres Pilares Regionales, que responden a los objetivos de la Campaña a nivel global.

Pilar 1 - Alto a la Impunidad: donde se priorizan la atención, protección, sanción y reparación de las víctimas/sobrevivientes.

Pilar 2 - Ni Una Más: Prevención: donde se priorizan la campaña de EL Valiente no es Violento lanzada en varios países de la región e involucrando a hombres y jóvenes en la erradicación de la violencia y se plantearan actividades para involucrar al sistema educativo en la región.

Pilar 3 - La Responsabilidad es de Todos y Todas: Concientización e Incidencia: a todos los niveles.

La Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, lidera la campaña y viene posicionando el tema de Violencia contra las Mujeres en las políticas públicas, agendas de Estado y en los debates de la sociedad civil. Algunos ejemplos relevantes han sido la colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos desarrollando el Modelo de Protocolo Latinoamericano para la investigación de asesinatos de mujeres (feminicidios / feminicidio) por razones de género; el informe regional "El compromiso de los Estados: planes y políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe", realizado en colaboración con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y que analiza en profundidad los planes de acción nacionales de 32 países de la región, sus vínculos con el marco legislativo y políticas públicas existentes, así como los principales avances y nudos críticos en los procesos de implementación de las políticas y planes para abordar la violencia contra las mujeres. Bajo el liderazgo de ONU Mujeres, y en estrecha colaboración con una serie de organismos, los equipos de las Naciones Unidas han movilizado a los gobiernos y la sociedad civil, organizaciones de mujeres y los jóvenes, las personas del mundo del arte, la cultura y los deportes, los medios de comunicación, la del sector privado, organizaciones religiosas, hombres y mujeres de diversos orígenes alrededor de la misma causa, para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas y ahora en colaboración con el Fondo de Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) impulsa una nueva ruta para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo. Esperamos que el presente documento, sirva como línea de base para promover la reflexión y estimular la discusión en materia de legislación y políticas educativas.

Tabla de contenido

| | |
|--|-----------|
| Introducción | 6 |
| 1. Aproximaciones conceptuales | 7 |
| 2. Legislación internacional y nacional en materia de educación y de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo | |
| 2.1 Legislación internacional | 18 |
| 2.2 Legislación nacional | 23 |
| 3. Prácticas promisorias en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas | |
| 3.1 Planes Nacionales de sobre violencia contra las mujeres y las niñas en materia de prevención | 30 |
| 3.2 Planes Nacionales de Educación en América Latina y El Caribe en materia de prevención | 31 |
| 3.3 Estructuras institucionales asociadas con la transversalización de la perspectiva de género en los Ministerios de Educación | 31 |
| 4 Estrategias y acciones relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo en 14 países. | 32 |
| Recomendaciones | 39 |
| Anexos por país | 42 |
| Fuentes consultadas | 78 |

Introducción

Como se ha sostenido en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, la violencia contra las mujeres y las niñas es una forma de discriminación y, en consecuencia, una violación de los derechos humanos. El trabajo en el área de prevención implica incidir de manera decidida en las causas de la violencia, las cuales se encuentran arraigadas en el contexto general de discriminación y subordinación sistemática contra las mujeres y las niñas, así como en las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

El sector educativo, se encuentra favorablemente posicionado para enfrentar el desafío de impulsar cambios en los patrones socioculturales de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, fortaleciendo los caminos para el respeto de los derechos humanos y abriendo oportunidades para la transformación hacia la igualdad entre mujeres y hombres. Por ello, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, la Campaña ÚNETE, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) impulsaron la realización de un primer diagnóstico que diera cuenta del nivel de progreso en lo que respecta a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en los sistemas educativos de América Latina y El Caribe.

El Estudio se centró en 14 países de la región de América Latina y El Caribe, el objetivo central fue identificar los avances que en materia de prevención contra la violencia contra las mujeres y las niñas habían desarrollado los sistemas educativos de la región, especialmente en lo referente a marcos normativos, planes nacionales, estrategias y prácticas promisorias.

Una primera etapa estuvo destinada a la construcción de un marco conceptual sobre prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, así como a la identificación, sistematización y análisis de marcos legales nacionales, planes nacionales de educación y experiencias promisorias en los sistemas educativos de la región, contando con el apoyo de diversas agencias de Naciones Unidas. A partir de este análisis se seleccionaron los países que constituyeron la muestra del estudio: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Con posterioridad se realizaron entrevistas a profundidad con personas clave de diferentes países.

En una segunda etapa se realizó la I Reunión de especialistas en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo, la cual se llevó a cabo los días 23 y 24 de enero de 2013 en la Ciudad de México en la que participaron 41 personas, especialistas en los temas, personas responsables de la prevención de la violencia en los Ministerios de Educación de la región y organizaciones de la sociedad civil. Los países de América Latina y el Caribe representados en este primer encuentro fueron: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Ecuador, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay. También contó con las aportaciones de especialistas de diversas agencias de Naciones Unidas como UNICEF (Oficina para América Latina y el Caribe), UNICEF México, UNFPA México, UNESCO (Oficina Regional), ONU Mujeres México, OPS Washington, ONUSIDA y la Oficina Regional de las Américas y el Caribe de ONU Mujeres, así como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los resultados de la información, colaboración y resultados de las distintas personas y agencias mencionadas enriquecieron considerablemente este primer documento que espera servir como un punto de partida para el impulso de la discusión sobre políticas públicas y enfoques de intervención en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo.

1

Aproximaciones conceptuales

La violencia en la escuela

La violencia en las escuelas se refiere al daño físico, sexual, psicológico e incluso patrimonial que pueden sufrir o generar las distintas personas que componen las comunidades educativas¹, así como otros actores presentes en las inmediaciones de los centros educativos.

Los actos de violencia pueden ocurrir dentro del aula, en la escuela o a sus alrededores. Las causas posibles, pueden estar asociadas a la reproducción de patrones culturales y sociales centrados en la discriminación, los currículos escolares con escasos contenidos relacionados con los derechos humanos, prevención de la violencia e igualdad de género, la débil capacidad de las personas y los centros educativos para la resolución no violenta de conflictos, la tolerancia y naturalización de la violencia, la fragilidad de marcos normativos escolares tendientes a erradicar la violencia, así como la escasez de protocolos relacionados con la protección de las personas afectadas y la insuficiencia en los sistemas de información, denuncia y sanción.

La violencia en la escuela también está íntimamente relacionada con los diferentes tipos y contextos de violencia que las comunidades educativas experimentan en el ámbito privado, en sus hogares o en sus relaciones de pareja, en virtud de que las personas afectadas pueden reproducir patrones culturales aprendidos, tanto como agentes generadores de violencia, o bien, como víctimas y sobrevivientes e incluso, como personas que la toleran y la naturalizan. La violencia en el ámbito privado tiende a generar impactos y repercusiones en los diferentes espacios de socialización, incluyendo la escuela.

La violencia en las esferas privadas (comunidad, hogar ó relaciones de pareja) y su interrelación con los contextos escolares aun requieren de un mayor conocimiento, así como de resultados de investigación y sistematización de datos estadísticos, sin embargo, hay algunas muestras

que indican el impacto que ésta tiene en el acceso a la educación, la asistencia escolar, la permanencia, el aprovechamiento y en el logro educativo.

Si bien, la violencia en la escuela es un fenómeno complejo y no todas las formas que adquiere, están dirigidas de manera específica a las mujeres y las niñas, es necesario precisar que en todos los casos, existe un impacto diferenciado de ésta, tanto para mujeres como para hombres, por tanto, resulta indispensable considerar los enfoques de derechos humanos y de género para una mejor comprensión del fenómeno.

La violencia contra las mujeres y las niñas en el entorno escolar

La violencia contra las mujeres y las niñas en el entorno escolar representa una dimensión específica de la violencia que ocurre en la escuela. Es una modalidad de violencia dirigida de manera precisa a las mujeres y las niñas por razones de género, causándoles daño o sufrimiento psicológico, físico, sexual o patrimonial, tanto en el ámbito escolar, en las redes sociales asociadas a la escuela o en sus inmediaciones.

Otras autoras han definido la violencia basada en género relacionada con la escuela ("*school-related gender based violence SRGBV*"), como " los actos de violencia sexual, física o psicológica infligidas a la niñez en y alrededor de las escuelas debido a las normas, roles o estereotipos que se les atribuyen a causa de su sexo o identidad de género."²

Esta modalidad de violencia es perpetrada por los diferentes actores insertos en el ámbito educativo, así como aquellos que se ubican en el contexto inmediato al entorno escolar y está basada en la discriminación, las relaciones de poder desigual entre mujeres y hombres, en los estereotipos de género y en patrones culturales basados en el control, dominio, sumisión y devaluación de las mujeres.

¹ Personal directivo, docente, administrativo, el alumnado y/o sus familias

² Greene, Margaret, et al., A girl's right to learn without fear: Working to end gender-based violence at school, Plan International, 2013.

La violencia basada en género, vinculada a la escuela, "tiene efectos en el bajo rendimiento, en la asistencia irregular, la deserción escolar, el absentismo y la baja autoestima. La violencia también puede tener implicaciones para la salud física o psicológica y puede tener efectos duraderos graves."³

La violencia que ocurre en las relaciones de pareja y en los ámbitos familiares está interrelacionada con la violencia que ocurre en la escuela, por tanto resulta relevante considerarla como un componente sustancial de la violencia contra las mujeres y las niñas en el entorno escolar.

Causas de la violencia contra las mujeres y las niñas

La violencia contra las mujeres y las niñas tiene sus raíces en la desigualdad histórica y estructural que ha caracterizado las relaciones de poder entre el hombre y la mujer, dicha violencia persiste en todos los países del mundo y constituye una violación generalizada del disfrute de los derechos humanos. La violencia por razón de género es una forma de discriminación que viola y menoscaba gravemente o anula el disfrute por las mujeres y las niñas de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. La violencia contra las mujeres y las niñas se caracteriza por el uso y abuso de poder y control en las esferas pública y privada y está intrínsecamente vinculada a los estereotipos de género que son la causa subyacente de dicha violencia y la perpetúan, así como a otros factores que pueden aumentar la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a ese tipo de violencia.⁴

Factores asociados a la violencia contra las mujeres y las niñas

Es importante considerar "que las diferentes manifestaciones de la violencia, así como las experiencias personales de las mujeres que la viven, se entrecruzan con diversos factores interrelacionados tales como el origen étnico y/o racial, el nivel socio-económico, la edad, la orientación sexual, discapacidad, y la religión de las mismas. Asimismo, algunos grupos de mujeres enfrentan mayores obstáculos para acceder a la protección del Estado y a la justicia, como sucede, por ejemplo, con las mujeres migrantes o indígenas y afrodescendientes, quienes enfrentan, además, una forma adicional de violencia producto de la no aplicación de las normas por parte del Estado o de sus agentes, denominada "violencia institucional"⁵

Repensando el espacio educativo en materia violencia contra las mujeres y las niñas

El contexto educativo es un espacio específico de enorme complejidad, en virtud de que es un **lugar de intersección entre lo público y lo privado**. En consecuencia es un **ámbito donde confluyen personas afectadas por diversas formas de discriminación y violencia**, tales como la violencia en el hogar (sexual, física, psicológica, descuido o, trato negligente), la violencia en la pareja en el caso de personas adolescentes y jóvenes, así como todas las formas de violencia vinculadas a los entornos escolares, desde la inseguridad en el camino a la escuela, hasta formas de violencia generadas por la delincuencia organizada (trata de personas con fines de explotación sexual o laboral, narcotráfico, etcétera).

³ United Nations Girls' Education Initiative and United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *School-Related Gender-Based Violence (SRGBV). Discussion Paper*, UNGEI – UNESCO, 2013, p. 3.

⁴ E/CN.6/2013/L.5 Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña. Proyecto de conclusiones convenidas. Marzo, 2013.

⁵ ² CEPAL (2007) " ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe". Santiago, Chile

Además se corre el riesgo que en algunos contextos escolares, la violencia forme parte de la cotidianidad, donde ésta se tolere e incluso de ejerza, desde el castigo corporal, el acoso sexual, el trato negligente o la omisión por parte de las autoridades educativas, el personal docente, o las familias del alumnado. Pese a lo anterior, **la educación es también una apuesta a la transformación** de las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres y de superación de los estereotipos de género. Es también una oportunidad para cambiar los patrones culturales que alientan y toleran la violencia en general y la violencia contra las mujeres y las niñas en particular.

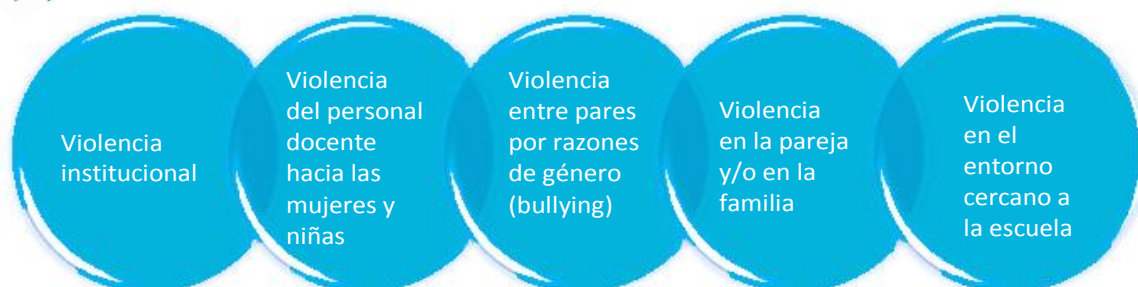
Como puede verse prevenir, atender y sancionar las violencias que ocurren en el contexto educativo requiere de un enfoque integral.

Tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo

Si bien no es posible delimitar las características y formas en que la violencia contra las mujeres y las niñas se manifiesta en el entorno escolar, es posible identificar algunas tipos generales, como son: la **violencia institucional**, la **violencia del personal docente hacia las mujeres y las niñas**, la **violencia entre pares por razones de género (bullying)**, la **violencia alrededor de la escuela** y la **violencia en la pareja y/o en la familia** ya que ésta, aun cuando no necesariamente ocurre en la escuela, representa un desafío sustancial para la **misión educativa en términos de aprendizaje y logro educativo**.



Gráfico 1. Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas que ocurren en el contexto escolar o que inciden en la permanencia, rendimiento y logro educativo



Violencia institucional

La violencia institucional se refiere a las acciones u omisiones de las autoridades educativas, el personal administrativo y/o docente que mantienen políticas y prácticas educativas basadas en la discriminación de género, el abuso de poder, y/o que directa o indirectamente dilatan, obstaculizan o impiden el goce, ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres y las niñas así como su acceso a una vida libre de violencia en el entorno educativo.

Ejemplo de este tipo de violencia son las limitaciones y obstáculos dirigidos a las mujeres en el acceso, permanencia y logro educativo. El sostenimiento de un currículo formal, áreas de conocimiento, asignaturas, libros de texto o materiales didácticos con contenidos discriminatorios o que alientan los estereotipos de género y los patrones culturales que devalúan a las mujeres y niñas e incluso métodos de enseñanza que no mantienen un enfoque de derechos humanos..

Violencia del personal docente hacia las mujeres y las niñas

Se refiere a actos u omisiones centrados en la discriminación y el abuso de poder generado por el personal docente hacia las mujeres y las niñas en el entorno escolar, sus proximidades o en las redes sociales vinculadas a los centros educativos atentando contra la libertad, integridad y seguridad de las estudiantes.

La violencia del personal docente hacia las mujeres y las niñas puede ser psicológica (incluye el trato negligente y el abandono)⁶, física⁷, sexual⁸ o patrimonial.⁹

Otras prácticas educativas generalizadas y que constituyen formas de violencia de género son la enseñanza basada en patrones estereotipados, el aliento o negligencia ante la división sexual del trabajo en el aula y la restricción de espacios físicos escolares para las mujeres y las niñas (canchas deportivas, laboratorios, auditorios, etcétera).

⁶ **Violencia psicológica.** Actos u omisiones que dañan la estabilidad emocional o que perturben el pleno desarrollo, degraden o controlen las acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, obligación, humillación, manipulación, aislamiento, vigilancia constante, persecución, insultos, chantaje, exposición al ridículo, explotación y limitación del derecho transito, negligencia, abandono, devaluación, exclusión, rechazo, castigos o cualquier otro medio que le cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación. *Definiciones adaptadas de las Leyes: Ley Maria da Penha (Brasil, 2006) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (México, 2007)*

⁷ **Violencia física.** Actos intencionales generados dirigidos a castigar o a provocar daño o lesiones utilizando la fuerza física, objetos o armas o que ponga en riesgo su integridad o su salud corporal. *Definiciones adaptadas de las Leyes: Ley Maria da Penha (Brasil, 2006) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (México, 2007).*

⁸ **Violencia sexual.** Cualquier conducta que obligue a presenciar, a mantener o a participar en relación sexual no deseada o que tengan la intención de lastimar, dañar o degradar el cuerpo y/o la sexualidad de las alumnas (chantaje sexual a cambio de calificaciones, acoso sexual, tocamientos no consentidos, violación, incitación al uso de pornografía o a la utilización de imágenes de mujeres y niñas dirigidas a la explotación sexual o que limite o anule el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. *Definiciones adaptadas de las Leyes: Ley Maria da Penha (Brasil, 2006) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (México, 2007).*

⁹ **Violencia patrimonial.** Actos u omisiones que tienen la intención de vulnerar el patrimonio de las estudiantes (robo, retención o destrucción parcial o total o de objetos, documentos personales, bienes o recursos económicos) *Definiciones adaptadas de las Leyes: Ley Maria da Penha (Brasil, 2006) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (México, 2007).*

En Ecuador, por ejemplo, existen datos que muestran que una quinta parte de los niños/as del país han estado expuestos a situaciones de violencia por parte de sus profesores cuando cometen una falta, dos veces más niños/as del campo (14%) que de las ciudades, (7%) han recibido golpes de sus maestros. El 3% de los niños/as en edad escolar ha sufrido insultos o burlas de sus profesores.¹⁰

La consulta a niñas, niños y adolescentes realizada por la Secretaría Regional¹¹ en la que participaron diversos países, como Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana, Paraguay y Perú, reveló que "la violencia sexual fue identificada como una forma de violencia particularmente por las niñas y adolescentes. La violencia sexual se expresó en acoso y chantaje sexual y se relacionaba con la promoción de grado o a las calificaciones. Especial referencia sobre este tipo de violencia lo hicieron las niñas de Nicaragua, Honduras, Guatemala, México, Panamá y República Dominicana"¹²

Por su parte, un estudio realizado en México, indicó que "43% de las mujeres víctimas de violencia escolar señalan como agresores a maestros y autoridades."¹³

¹⁰ Ministerio de Educación de Ecuador (2006) Plan Nacional para la erradicación de los delitos sexuales en el ámbito educativo. Disponible en: <http://sgdatabse.unwomen.org/uploads/Plan%20Nacional%20Para%20la%20Erradicacion%20de%20los%20Delitos%20Sexuales%20en%20el%20Ambito%20Educativo%202006.pdf>.

¹¹ En diciembre del 2001, por recomendación del Comité de los Derechos del Niño, la Asamblea General, solicitó al Secretario General que realizara un estudio en profundidad sobre la violencia contra los niños, niñas y adolescentes y presentara recomendaciones para su consideración por parte de los Estados Miembros. A partir de 2004, se creó una Secretaría Regional en América Latina para el Estudio mundial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, niñas y adolescentes la cual estuvo a cargo de dos organismos de las Naciones Unidas: UNICEF y OIT-IPEC y por cinco ONG: Defensa de Niñas y Niños - Internacional (DNI), Visión Mundial Internacional, Plan Internacional, Reforma Penal Internacional y Save the Children, quienes realizaron la consulta infantil.

¹² Secretaría Regional, (2005). Primer Avance Consolidado sobre la consulta realizada entre niños, niñas y adolescentes. San José, Costa Rica. pag 50 en Estudio a fondo sobre violencia en la niñez

¹³ INEGI-INMUJERES (2011). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), México

Violencia entre pares por razones de género (bullying)¹⁴

Se refiere a acciones que causan daño físico, sexual, psicológico o patrimonial, centrados en la discriminación y el abuso de poder generado entre las y los alumnos (pares) por razones de género y que se realiza en el entorno escolar, sus proximidades o en las redes sociales vinculadas a los centros educativos, atentando contra la libertad, integridad y seguridad de las estudiantes.

El bullying puede incluir burlas, provocación, uso de apodosos hirientes, manipulación psicológica, violencia física y/o exclusión social.¹⁵

La UNESCO también ha alertado sobre un tipo de bullying directamente vinculado con la identidad generica, denominado bullying homofóbico, "aunque el bullying puede afectar a cualquier estudiante, es más probable que lo sufran aquéllos considerados como diferentes a la mayoría. Los estudiantes cuya orientación sexual se percibe como diferente a la heterosexual"¹⁶

Un estudio relevante, realizado en América Latina, durante el 2011 y publicado por la CEPAL, concluye con que "la violencia inter pares es un grave problema en toda la región; los estudiantes que sufrieron violencia de sus iguales alcanzaron un desempeño en lectura y matemáticas significativamente inferior al de quienes no la experimentaron; en aulas con mayores episodios de violencia física o verbal los educandos mostraron un desempeño más bajo que en aulas con menor violencia".¹⁷

Otro estudio realizado en México mostró que la prevalencia de prácticas de acoso (bullying), riñas

y agresiones físicas fueron señaladas por 47% de los escolares de ambos sexos, tanto en escuelas primarias como en secundarias y más del 30% de los agresores fueron varones. Por otro lado, 41.7% de las niñas señalaron haber sido maltratadas y humilladas por sus compañeros.¹⁸

Violencia en la pareja y la familia

Con mucha frecuencia la violencia contra las mujeres y las niñas en sus entornos familiares o de pareja no se considera una dimensión de la violencia que las escuelas deban abordar, sin embargo, resulta importante reconocer que ninguna estudiante que experimente situaciones de violencia en su vida privada puede estar en condiciones de aprender y de continuar con sus estudios de manera adecuada.

La detección y atención de la violencia en el ámbito de la familia o de la pareja (noviazgo) representa además una forma eficaz de prevención en virtud de que puede eliminar factores de riesgo asociados a la reproducción de la misma.

La violencia en el ámbito de pareja o en la familia puede ser definida como los actos de abuso de poder o de omisión que tiene como finalidad el control, dominio y el sometimiento de las mujeres y niñas y que pueden causar daño físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial en los contextos de relación de pareja o familiar.

Investigaciones diversas citadas por el Estudio a Fondo sobre todas las formas de Violencia contra la Mujer¹⁹ muestran datos contundentes, "las investigaciones sugieren que la violencia en la familia afecta a los niños por lo menos de tres maneras principales: en su salud, en su rendimiento educacional y en su uso de la violencia en sus propias vidas"²⁰. La exposición a la

¹⁴ Las definiciones clásicas sobre bullying o acoso entre pares en el ámbito educativo hacen especial énfasis en lo relativo a la "reiteración", cuestión que convendría seguir discutiendo en virtud de que aunque éste ocurra solo una vez podría causar daño o lesiones relevantes en el alumnado.

¹⁵ UNESCO (2001). Poner Fin a la Violencia: Guía para Docentes.

¹⁶ UNESCO (2012) Cuadernillo 8 - Respuestas del Sector de Educación frente al Bullying Homofóbico

¹⁷ Román, Marcela y Murillo F Javier (2011) América Latina: violencia entre estudiantes y desempeño escolar. Revista CEPAL 104.Pág. 37.

¹⁸ ENJ,-IMJUVE (2005) Encuesta Nacional de Juventud en: Secretaría de Gobernación (2014). Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018. México.

¹⁹ A/61/122/Add.1. Asamblea General de las Naciones Unidas. (2006). Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer

²⁰ Morrison, A. and Orlando, M. B., *Social and economic costs of domestic violence: Chile and Nicaragua*. Washington, D.C.,

violencia crónica está asociada con un menor nivel de funcionamiento cognoscitivo y un bajo rendimiento escolar.²¹

También hay evidencia de que "el hecho de presenciar la violencia doméstica crónica puede marcar la iniciación de una pauta de delincuencia y uso de la violencia en las relaciones personales que durará toda la vida"²² Los niños que presencian la violencia pueden manifestar un comportamiento más temeroso y antisocial. También se ha comprobado que manifiestan un mayor grado de ansiedad, depresión, síntomas de trauma y problemas de temperamento que los otros niños²³. Dichos niños también tienden a manifestar un comportamiento más agresivo frente a sus pares.²⁴

Otro aspecto central en la violencia en el ámbito de la pareja y la familia es su carácter intergeneracional. "En América Latina y el Caribe, datos de un nuevo análisis comparativo de encuestas de población en 12 países elaborado por la OPS/OMS y los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos, muestran que las mujeres casadas o en pareja que reportaron haber experimentado violencia física o sexual por parte de su pareja va del 13% en Haití al 52% en Bolivia. La proporción de encuestadas que declararon haber sido golpeadas cuando niñas varió del 16,8% en Paraguay en 2008 al 69,5% en Jamaica en 2008-2009. Las mujeres que reportan haber sufrido violencia física en la niñez notificaron en mayor número haber experimentado violencia de pareja en la edad adulta. En tres países (El Salvador, Nicaragua y Paraguay) la proporción fue más de dos veces más alta"²⁵.

Inter-American Development Bank, 1999. - See more at: <http://www.poline.org/node/529237#sthash.tSyyakDB.dpuf>.

²¹ Edleson, J., *Problems associated with children's witnessing of domestic violence*. *Journal of Interpersonal Violence* 14(8): 839-870.

²² . Osofsky JD, *The impact of violence on children. The Future of Children Domestic Violence And Children* 9: 33-49, 1999 (www.futureofchildren.org)

²³ Kitzmann, K. M. et al., "Child witnesses to domestic violence: A meta-analytic review", *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, vol. 71, No. 2 (April 2003), pp. 339-352..

²⁴ *Ibíd.*

²⁵ OPS-OMS. (2012) Reunión de expertas. Intervención Alessandra Guedes. Disponible en:

Violencia en el entorno cercano a la escuela

Se refiere a los actos que vulneran la integridad, libertad y seguridad de las mujeres y las niñas y que ocurren en el contexto inmediato a la escuela, en sus inmediaciones o en las redes sociales vinculadas a los centros educativos ya sea por individuos o por grupos delincuenciales.

Ejemplos de este tipo de violencia son la inseguridad de camino a la escuela, el pandillerismo, los robos continuos en las inmediaciones de los centros escolares, la presencia de personas dedicadas al "enganchamiento" de mujeres y niñas con fines de trabajo forzado, explotación sexual o narcotráfico

Prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas

Desde la perspectiva de la salud pública, "la prevención de la violencia implica al menos tres categorías: primaria – detener la violencia antes de que ocurra –; secundaria – dar una inmediata respuesta después de que la violencia haya ocurrido a fin de limitar su extensión y sus consecuencias –; y terciaria – brindar atención y apoyo a largo plazo a las mujeres que hayan sufrido actos de violencia."²⁶

De manera complementaria el enfoque de derechos humanos hace énfasis en los marcos jurídicos y normativos internacionales y regionales **estableciendo la interrelación entre la prevención, protección de derechos humanos, sanción y reparación justa para los sobrevivientes.**

http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=7865%3Aexperts-say-exposure-to-violence-in-childhood-increases-risk-of-violence-in-adulthood&catid=1443%3Anews-front-page-items&lang=es

²⁶ See Harway, M. and O'Neil, J., eds., *What causes men's violence against women* (Thousand Oaks, Sage Publications, 1999); WHO Multi-Country Study on Women's Health and Domestic Violence Against Women: Initial Results on Prevalence, Health Outcomes and Women's Responses (Geneva, WHO, 2005); and WHO, *World report on violence and health* (Geneva, WHO, 2002).

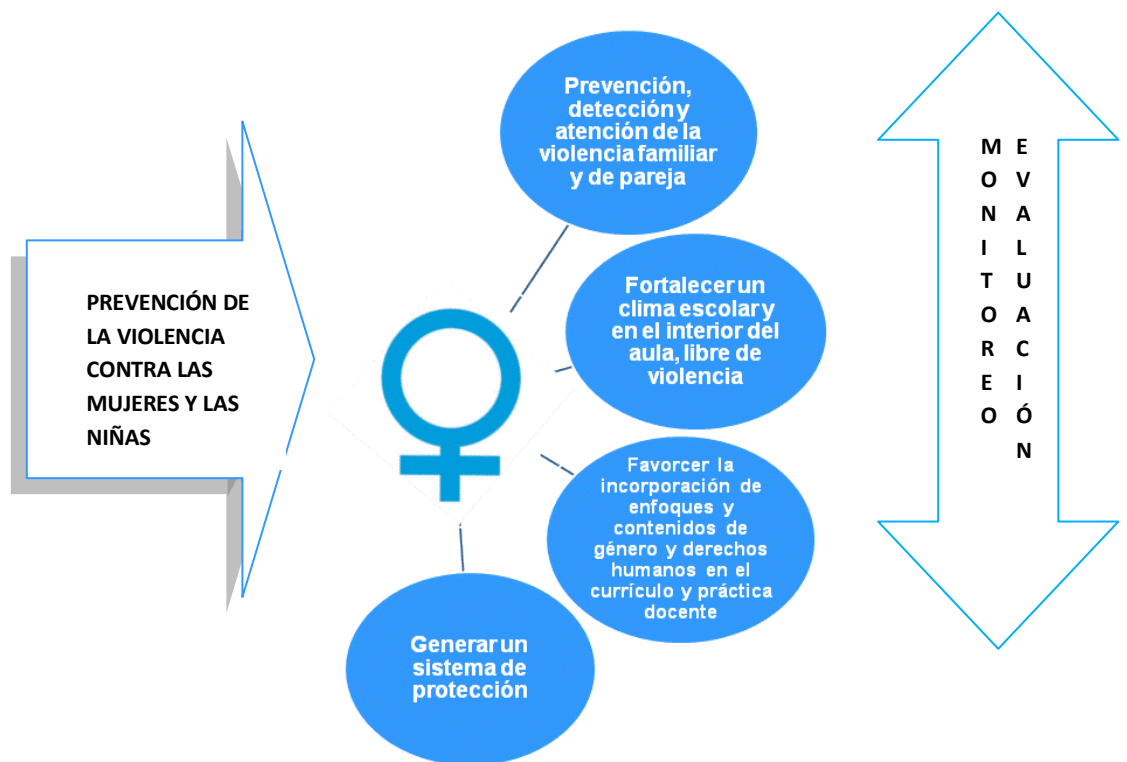
En este mismo sentido la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, (CSW), en su último informe al Secretario General²⁷, precisó que "la violencia contra la mujer y la niña es un fenómeno complejo cuya prevención requiere estrategias polifacéticas. Es preciso un **enfoque sistemático y holístico para abordar dicha violencia, que incluya medidas legislativas y normativas, la protección, el enjuiciamiento y castigo de los autores, la reparación justa y rápida de los supervivientes, la prevención y la investigación y recopilación de los datos**"²⁸.

Este mismo documento enfatizó la importancia de un enfoque "**que abarque el proceso continuo de prevención y respuestas multisectoriales, a fin de abordar debidamente la violencia contra las mujeres y las niñas.**"

La prevención de dicha violencia y las respuestas a ella están interrelacionadas. Las actividades de prevención y sensibilización suelen traer consigo un aumento de las denuncias de los supervivientes y de sus solicitudes de ayuda. **Por consiguiente, se debería disponer de servicios para garantizar su apoyo y protección. Por otra parte, respuestas y servicios eficaces previenen la reaparición de la violencia y transmiten el mensaje de que esa violencia no es tolerable**"²⁹

Prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo supone considerar cuatro elementos fundamentales que interrelacionados que pueden contribuir directamente a su eliminación, como se muestra en la siguiente figura:

Gráfico 2. Componentes de acción estratégica para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo



²⁷ Ibid. Párrafo 12. pág. 5

²⁸ Organización Mundial de la Salud, Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres: qué hacer y cómo obtener evidencias (Ginebra, 2010). en: E/CN.6/2013/4.

²⁹ Ibidem. Párrafo 19. pág. 7

Prevención, detección y atención a la violencia familiar y en la pareja (noviazgo)

Como se mencionó anteriormente, la detección y la atención de la violencia en el ámbito de la familia o de la pareja (noviazgo) representa una forma eficaz de prevención en virtud de que coadyuva a eliminar factores de riesgo asociados a la reproducción de la misma. Como se sabe, las personas expuestas a la violencia en el ámbito privado tienen mayor probabilidad de reproducirla, tolerarla o experimentarla como víctima o sobreviviente.

En consecuencia el sector educativo se encuentra en una situación privilegiada para detectarla de manera oportuna y evitar daños subsecuentes.

Fortalecer un clima escolar y en el interior del aula que favorezca las relaciones de convivencia igualitaria

Una dimensión fundamental y pocas veces reconocida es el papel que juega el clima escolar y en el aula. Los ambientes que toleran la violencia como forma de resolución de conflictos, que alientan o minimizan la discriminación, que refuerzan los estereotipos y roles de género, que inhiben el empoderamiento y la autonomía de las mujeres y que fortalecen los patrones culturales que devalúan a las mujeres y a las niñas suelen ser contextos que contribuyen de manera determinante a la violencia por razones de género.

Favorecer la incorporación de enfoques y contenidos de género y derechos humanos en el currículo y la práctica docente

El papel del currículo formal es indiscutible ya que en sí mismo encierra el proyecto de nación con su correspondiente impacto generacional, además posibilita la sostenibilidad legal, política y económica. Incorporar en el currículo formal contenidos, materiales educativos y libros de texto vinculados a los derechos humanos y de manera particular a los derechos de las mujeres y las niñas, la resolución no violenta de conflictos suelen ser acciones de gran trascendencia en materia de

prevención. Transversalizar la perspectiva de derechos y género en el currículo formal es también un eje estratégico para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.

Por otra parte resulta de gran relevancia involucrar al personal directivo y docente en el mejoramiento de prácticas docentes que contribuyan a la eliminación de la violencia.

Sistema de protección

El sistema de protección se refiere a los mecanismos de denuncia, los procedimientos de acopio, procesamiento y sistematización de datos estadísticos, los protocolos de detección, atención, referencia y seguimiento, los marcos normativos de las escuelas, las estrategias de sanción a las personas que generan violencia, al trabajo con las familias del alumnado y especialmente con el trabajo coordinado con diversas instancias a fin de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Monitoreo y evaluación

Uno de los desafíos sustantivos del accionar estratégico en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo es el monitoreo y la evaluación de políticas, programas y proyectos específicos que realizan los diferentes ministerios de educación de la región ya que este proceso posibilita orientar y reorientar de manera continua la actuación institucional, optimizar los procesos, resultados e impactos, así como favorecer la toma de decisiones en torno a la mejora. Además facilita la transferencia de conocimiento y la promoción de buenas prácticas.

Consideraciones finales

La prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas desde el ámbito educativo, podría ser considerada como parte del derecho a la educación y como el primer eslabón para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia. La construcción de marcos conceptuales en materia de prevención de la violencia en la escuela y de manera particular, de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo, aun requiere de una mayor profundización y de una amplia reflexión que posibilite consensos.

En general, se identifica que los referentes teóricos más comunes se centran en algún tipo de violencia escolar, particularmente en el acoso escolar o bullying, mientras que otras manifestaciones de violencia en los contextos educativos aun no han sido abordadas de manera sistemática.

En lo que respecta al contenido central del presente estudio, se observa que es un tema muy poco explorado y de escasa investigación por lo que la disponibilidad de información estadística es todavía limitada y los resultados de procesos de evaluación aún son insuficientes.

En virtud de lo cual se espera que el presente documento de trabajo sirva de base para estimular el debate y promover nuevas líneas de investigación e intervención.

2

Legislación internacional y nacional en materia de educación y de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo

2.1 Legislación internacional para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas

El derecho a la educación y la no violencia

El marco legal internacional ha puesto especial relieve en el derecho a la educación. Estos instrumentos promueven y desarrollan el derecho de cada persona a disfrutar del acceso a la educación de calidad, sin discriminación ni exclusión.³⁰

La educación constituye un derecho, además de un medio que contribuye al progreso individual de las personas y se espera que pueda mejorar la inserción en el mundo del trabajo, aparte de favorecer la autonomía y la participación ciudadana y política.³¹

El derecho a la educación ha sido definido en diversos instrumentos internacionales y en todos se destaca el papel que juega el ejercicio pleno de otros derechos humanos y de manera particular la importancia de erradicar cualquier forma de discriminación y violencia.

Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948 Artículo 26

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y **el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales**; favorecerá la **comprensión, la tolerancia y la amistad** entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la **paz**.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1976

La educación debe orientarse hacia el **pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales**. La educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

CEDAW, recomendación 10 y 19

La educación es un **derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos**. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo. Los Estados Partes **medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre** en la esfera de la educación (carreras, capacitación, acceso a estudios y diplomas en zonas urbanas y rurales). La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente.

Convención de los Derechos del Niño, 1990 Artículo 29

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
b) Inculcar al niño el respeto de los **derechos humanos y las libertades fundamentales** y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
d) Preparar al niño para asumir **una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena**.

³⁰ UNESCO.

<http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/right-to-education/>

³¹ CEPAL. Evaluación de los ODM Capítulo V.-2011

**Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995.
Plan de Acción**

La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz. La educación no discriminatoria beneficia tanto a las niñas como a los niños y, de esa manera, conduce en última instancia a relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres. La igualdad de acceso a la educación y la obtención de educación son necesarias para que más mujeres se conviertan en agentes de cambio.

Por su parte los Objetivos del Milenio han establecido elementos fundamentales en el ámbito de la **igualdad de género, la promoción de la autonomía de la mujer** y para el 2015 se tiene previsto asegurar que todos los niños y las niñas terminen un curso completo de enseñanza primaria.

En lo que respecta al Marco de Acción de Dakar, Educación para Todos, del año 2000 establece dos objetivos educativos de gran importancia relacionados con la prevención de la violencia como son, la **supresión de las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria y mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación.**

Educación de calidad y su vínculo con la no violencia

En torno a la calidad en la educación, la UNESCO ha expuesto, "dos principios caracterizan la mayoría de las tentativas de definición de lo que es una educación de calidad: el primero **considera que el desarrollo cognitivo del educando es el objetivo explícito más importante de todo sistema educativo** y, por consiguiente, su éxito en este ámbito constituye un indicador de la calidad de la educación que ha recibido; el segundo **hace hincapié en el papel que desempeña la educación en la promoción de las actitudes y los valores relacionados con una buena conducta cívica, así**

como en la creación de condiciones propicias para el desarrollo afectivo y creativo del educando."³²

Las Metas 2021 de la Organización Estados Iberoamericanos, han propuesto una meta común que tiene que ver con el "currículo significativo" el cual es definido como "aquel que **conecta con los intereses de los alumnos y con sus formas de vida, que se adapta a sus ritmos de aprendizaje, que establece de forma permanente la relación entre lo aprendido y las experiencias que los alumnos viven fuera de la escuela, que permite la participación del alumnado** y el trabajo en grupo, que incorpora de forma habitual la utilización de las tecnologías de la información, que incluye de forma relevante y equilibrada el desarrollo de la educación artística y deportiva, **y que se orienta cuida que todos sus alumnos se encuentren bien en la escuela y que puedan aprender.**

Como puede verse los compromisos establecidos en el marco de derechos internacional, así los pronunciamientos sobre el derecho a la educación y la calidad educativa están absolutamente vinculados con los esfuerzos para garantizar procesos educativos libres de cualquier forma de discriminación y violencia.

La intersección entre el derecho a la educación y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

Los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos han establecido el derecho de las mujeres a no ser objeto de discriminación y de violencia.

Como se ha sostenido reiteradamente, los derechos humanos son indivisibles, interrelacionados e interdependientes ya que constituyen un todo intrínseco a la condición humana. Los derechos a la educación y a una vida libre de violencia no son la excepción, ambos están estrechamente articulados. Por tanto, no es posible considerar que se garantiza el derecho a la educación si se mantienen formas diversas de discriminación y exclusión, así como tampoco es

³² UNESCO. Educación para todos. El imperativo de la calidad Informe de Seguimiento de la ETP en el mundo. 2005. Disponible en http://www.unesco.org/education/gmr_download/es_summary.pdf

razonable garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia si en los centros educativos prevalecen patrones de enseñanza basados en estereotipos o prácticas basadas en la subordinación de las mujeres o cuando no se respetan sus derechos básicos en lo que respecta a su integridad, libertad y seguridad personales.

El derecho a una vida libre de violencia establecido en la Convención de Belém do Pará también ha hecho hincapié sobre la relevancia de los procesos educativos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará. 1994
El derecho a una vida libre de violencia

Artículo 2.- Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia comprende, ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Asimismo, se refiere al goce, ejercicio y protección de los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución y en los Instrumentos Nacionales e Internacionales sobre la materia vigente, incluido el derecho a:

1. Que se respete su vida y su integridad física, psíquica y moral.
2. Que se respete la dignidad inherente a su persona y se le brinde protección a su familia.
3. La libertad y a la seguridad personal.
4. No ser sometida a tortura o tratos humillantes.
5. La igualdad de protección ante la ley y de la ley.
6. Un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes que la amparen frente a hechos que violen sus derechos.
7. La libertad de asociación.
8. Profesar la religión y las creencias.
9. Participar en los asuntos públicos incluyendo los cargos.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2013, también puso de relieve que el derecho a la educación es un derecho humano y que la eliminación del analfabetismo, la igualdad de acceso a la educación, y la eliminación de la disparidad entre los géneros en todos los niveles de la educación empoderan a las mujeres y las niñas y, por tanto, contribuyen a eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra ellas.³³

³³ E/CN.6/2013/L.5 Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

La Comisión, en las conclusiones convenidas, también subrayó la importancia de "acelerar los esfuerzos para **prevenir y eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas y garantizar su disfrute, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en particular el derecho a la educación** y al mayor grado posible de salud física y mental; velar por que todos los niños, en especial las niñas, puedan **acceder en condiciones de igualdad a una educación primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y concluirla, y redoblar los esfuerzos para mejorar y ampliar la educación de las niñas en todos los niveles, incluida la educación secundaria y superior, en todas las esferas académicas; y mejorar la capacidad de las niñas para asistir a la escuela y participar en actividades extraescolares** mediante la inversión en proyectos de infraestructuras públicas y servicios públicos accesibles de calidad y la creación de un entorno seguro."³⁴

La Comisión también acordó otros elementos sustanciales como el impulso a políticas dirigidas a transformar las normas sociales que toleran la violencia contra las mujeres y las niñas, políticas que fomenten el reparto equitativo de las responsabilidades y tareas entre hombres y mujeres, destacó la importancia de la educación sexual, la prevención, investigación y castigo de actos de violencia contra las mujeres y las niñas cometidos por personas que ocupan cargos de autoridad y de personal docente, así como la relevancia de hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas derivada de la delincuencia organizada transnacional, incluidos la trata de personas y el tráfico de estupefacientes.

En suma, garantizar el derecho a la educación, impulsar la educación de calidad y contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres tiene como eje estratégico el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña. Proyecto de conclusiones convenidas. Marzo, 2013.

³⁴ *Ibíd.*, 2013

Marco legal internacional en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo

La educación como ningún otro sector se encuentra en un lugar privilegiado para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, así como para generar acciones de educación sexual e información y concientización sobre la trata de personas.

El marco internacional destaca algunas medidas sustantivas como son la **modificación de pautas sociales y culturales para eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, así como para promover la educación en género y la transversalización de la perspectiva de género en el currículo, libros de texto y materiales educativos.**

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing señala además la importancia de **promover sistemas de protección en los contextos escolares, la educación en derechos humanos**, resolución pacífica de los conflictos y también la educación sexual. Es importante también resaltar que el acceso a la educación por parte de las mujeres y las niñas es considerada también como una medida de prevención y un mandato expreso a los sistemas educativos.

Tabla 1: Disposiciones legales internacionales en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo.

| Instrumento internacional | Disposiciones legales |
|---|---|
| Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas (1994) | Artículo 4. j) Adoptar todas las medidas apropiadas, especialmente en el sector de la educación, para modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento del hombre y de la mujer y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias o de otra índole basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en la atribución de papeles estereotipados al hombre y a la mujer; |
| Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) y Recomendaciones 3, (1987) | Recomendación N° 3, 1987. f) Se adopten medidas eficaces para superar estas actitudes y prácticas. Los Estados deben introducir programas de educación y de información que ayuden a suprimir prejuicios que obstaculizan el logro de la igualdad de la mujer. |
| Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para" 1994 | Artículo 8b. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo , para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer; |
| Convención sobre los Derechos del Niño (CDN 1990) | Artículo 3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada. 2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención |

Fuente: Elaboración propia a partir del marco legal internacional.

Continúa...Tabla 1: Disposiciones legales internacionales en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo.

| Instrumento internacional | Disposiciones legales |
|--|---|
| <p>Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995. Plan de Acción</p> | <p>83a) Formular recomendaciones y elaborar planes de estudio, libros de texto y material didáctico libres de estereotipos basados en el género para todos los niveles de enseñanza, incluida la formación de personal docente, en colaboración con todos los interesados: editoriales, profesores, autoridades públicas y asociaciones de padres;</p> <p>83b) Elaborar programas de enseñanza y material didáctico para docentes y educadores que aumenten la comprensión de la condición, el papel y la contribución de la mujer y el hombre en la familia, tal como se define en el párrafo 29 supra, y en la sociedad; en este contexto, promover la igualdad, la cooperación, el respeto mutuo y las responsabilidades compartidas entre niñas y niños desde el nivel preescolar en adelante y elaborar, en particular, módulos educativos para garantizar que los niños adquieran los conocimientos necesarios para hacerse cargo de sus propias necesidades domésticas y compartir las responsabilidades de sus hogares y de la atención de las personas a su cargo;</p> <p>124 k) Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conducta sociales y culturales de la mujer y el hombre, y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de otro tipo basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas al hombre y la mujer;</p> <p>125e) Organizar, apoyar y financiar campañas de educación y capacitación de las comunidades encaminadas a despertar la conciencia de que la violencia contra la mujer constituye una violación de sus derechos humanos y alentar en las comunidades locales el empleo de métodos tradicionales e innovadores apropiados de resolución de conflictos que tengan en cuenta el género</p> <p>125g) Organizar y financiar campañas de información y programas de educación y capacitación a fin de sensibilizar a las niñas y los varones, a las mujeres y los hombres, acerca de los efectos personales y sociales negativos de la violencia en la familia, la comunidad y la sociedad; enseñarles a comunicarse sin violencia; y fomentar la instrucción de las víctimas y de las víctimas potenciales de modo que puedan protegerse y proteger a otros de esas formas de violencia;</p> <p>125 h) Difundir información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctimas de la violencia;</p> <p>126a) Desarrollar programas y procedimientos tendientes a eliminar el hostigamiento sexual y otras formas de violencia contra la mujer de todas las instituciones de enseñanza, {..}</p> |
| <p>Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. (Cairo 1994)</p> | <p>Las escuelas, los medios de difusión y otras instituciones sociales deberían eliminar en todos los materiales informativos y docentes los estereotipos que refuerzan las desigualdades entre hombres y mujeres [...]. Los países deben reconocer que, además de ampliar las posibilidades de educación de las niñas, también es preciso cambiar las actitudes y las prácticas de los maestros, los planes de estudios y las instalaciones de las escuelas a fin de que reflejen la determinación de eliminar todas las formas de discriminación basada en el sexo, reconociendo al mismo tiempo las necesidades específicas de las niñas.</p> |

Fuente: Elaboración propia a partir del marco legal internacional.

En lo que respecta a la educación sexual, la CEDAW, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo han establecido mandatos específicos. En lo que concierne a la trata de personas, cabe destacar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas (Protocolo de Palermo) como instrumento específico y algunos ordenamientos emitidos por la CEDAW, la Convención de Belem do Pará y la Convención de los Derechos del Niño.

2.2. Legislación para la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en el nivel nacional

Leyes generales de violencia contra las mujeres. Avances en materia de prevención vinculadas al sector educativo.

El avance de las legislaciones en materia de violencia contra las mujeres en América Latina y El Caribe ha sido progresivo, en un primer momento los marcos legales se centraron en la tipificación del delito y solamente los marcos normativos denominados de "segunda generación"³⁵ son los que han desarrollado marcos legales más amplios que incluyen compromisos específicos sobre prevención de la violencia.

En las legislaciones generales sobre violencia contra las mujeres y las niñas de los países estudiados³⁶, la mayoría mantienen compromisos sobre prevención, sin embargo, solo *siete* países, **Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador y México** establecen mandatos explícitos al sector educativo y *cinco* países más, **Costa Rica**³⁷, **Ecuador**³⁸,

Guatemala³⁹, **Perú y Uruguay**⁴⁰ establecen algún tipo de referencia al ámbito educacional, aunque de manera general, véase tabla 2.

Tabla 2: Tipos de las disposiciones legales establecidas en las leyes generales de violencia contra las mujeres para la educación.

| Disposiciones legales establecidas en las leyes de violencia y dirigidas al sector educativo | Número de países | Países |
|---|------------------|---|
| Inclusión en el currículo de la perspectiva de género | 5 | Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia y México |
| Inclusión en el currículo de los derechos humanos: | 6 | Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia y México. |
| Inclusión en el currículo del tema de violencia contra las mujeres. | 5 | Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador y México. |
| Inclusión en el currículo de temas relativos a la no discriminación, convivencia y resolución no violenta de conflictos | 2 | Argentina y Bolivia |
| Revisión de libros de texto y materiales didácticos a fin de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres | 3 | Argentina, Bolivia y México |
| Formación docente: | 5 | Argentina, Bolivia, Colombia, El Salvador y México. |

³⁵ Sugerimos la lectura del Manual de Legislación sobre Violencia contra las Mujeres (ONU Mujeres, 2011), así como el Manual de Planes de Acción Nacionales sobre Violencia contra las Mujeres (ONU Mujeres 2012)

³⁶ Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

³⁷ La ley establece que se "Promoverá la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, inclusive el diseño de programas de educación."

³⁸ La ley reconoce la importancia de "programar, organizar y ejecutar actividades educativas para padres y hogares, con la finalidad de erradicar la violencia", además su nueva ley de educación tiene mandatos de gran trascendencia para la prevención de la violencia.

³⁹ La ley reconoce al ámbito educativo como espacio donde puede ocurrir violencia, así como relaciones de poder abusivo debido a la jerarquía entre el alumnado y el personal docente.

⁴⁰ La ley establece la creación del Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica encabezado por Ministerio de Educación y Cultura

| Disposiciones legales establecidas en las leyes de violencia y dirigidas al sector educativo | Número de países | Países |
|--|------------------|--|
| Escolarización inmediata a las víctimas y sobrevivientes de la violencia. | 3 | <i>Argentina, Bolivia y Colombia.</i> |
| Sistemas de protección a víctimas y sobrevivientes | 3 | <i>Bolivia, El Salvador y México</i> |
| Políticas de prevención del acoso sexual en el sistema educativo. | 1 | <i>Bolivia</i> |
| Protección y acceso a la justicia de víctimas y sobrevivientes de violencia vinculados al sector educativo | 5 | <i>Argentina, Bolivia, Colombia, El Salvador y México.</i> |

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar los ordenamientos contenidos en las leyes generales dirigidos a los sectores educativos representan un avance muy relevante en materia de prevención de la violencia ya que en la mayoría de los casos se establecen medidas sostenibles basadas en la incorporación de contenidos en el currículo.

Leyes generales de educación. Avances en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

En los principios y fines de la educación, la mayoría de los países estudiados explicitan en sus marcos normativos los derechos humanos, la no discriminación y a la igualdad de género/equidad de género.

Resulta interesante observar que buena parte de las legislaciones educativas de los países incluidos en el estudio, mencionan en el cuerpo general de la ley a

la Convención de los Derechos del Niño⁴¹ no así, a excepción de Argentina⁴², los derechos de las mujeres, lo cual puede ser muestra de los desafíos que aun existen en la región en materia de armonización y de transversalización del la perspectiva de género.

En lo que respecta a los tipos y características de las disposiciones legales vinculadas a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas contenidas en las leyes de educación, se pueden observar 11 ejes específicos como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 3: Tipos de disposiciones legales establecidas en las leyes generales de educación vinculadas a la prevención de la violencia.

| Disposiciones legales en la ley de educación | Número de países | Países |
|---|------------------|--|
| Inclusión en el currículo de los derechos humanos | 4 | <i>Bolivia, Ecuador, Perú y Uruguay.</i> |
| Inclusión en el currículo de temas relativos a la no discriminación, convivencia y resolución no violenta de conflictos | 2 | <i>Bolivia y Ecuador</i> |
| Inclusión en el currículo de los derechos de la infancia | | <i>Argentina y Ecuador</i> |
| Inclusión en el currículo de la educación sexual | 1 | <i>Colombia, Ecuador y Uruguay</i> ⁴³ |

Fuente: Elaboración propia

⁴¹ Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala y México

⁴² Hace referencia a la CEDAW en el cuerpo de la Ley de Educación

⁴³ Aunque Argentina y Perú no cuentan con una disposición legal expresa sobre educación sexual en su ley general de educación tienen otros marcos legales que posibilitan la educación sexual. En el caso de Argentina, la Ley 26.150 que creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, 2006 y el Acuerdo sobre Lineamientos Curriculares Federales de Educación Sexual Integral. 2008. Y para el caso de Perú, las disposiciones legales relativas al Diseño Curricular Nacional-DCN y Reglamento de Educación Básica Regular-EBR.

Tabla 3: Continúa. Tipos de disposiciones legales establecidas en las leyes generales de educación vinculadas a la prevención de la violencia.

| Disposiciones legales dirigidas al sector educativo | Número de países | Países |
|---|------------------|---|
| Sistemas de protección | 4 | Argentina, Colombia, Ecuador y México ⁴⁴ |
| Pronunciamientos sobre cultura de paz, resolución no violenta de conflictos y convivencia escolar | 8 | Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, El Salvador, Ecuador, México y Perú. |
| Requisitos para el personal docente para prevenir violencia | 2 | Chile y Colombia |
| Incidencia del sector educativo en los medios de comunicación masiva como medida de prevención de la violencia. | 4 | Ecuador y Guatemala y de manera parcial, en México y Perú |
| Evaluación de estrategias para prevenir y eliminar la violencia. | 1 | México ⁴⁵ |
| Inclusión en el currículo de la perspectiva de género | 4 | Argentina, Ecuador, República Dominicana y Uruguay |
| Inclusión en el currículo del tema de violencia contra las mujeres | 1 | Bolivia |

Fuente: Elaboración propia

Como puede verse las leyes educativas, sobre todo las que han realizado modificaciones recientes han comenzado a recocer la importancia de establecer disposiciones legales que promuevan y difundan los

⁴⁴ Solo como criterio

⁴⁵ La ley de violencia contra las mujeres en el caso de Brasil también lo establece pero no se ve reflejada en la ley de educación.

derechos humanos, convivencia pacífica y educación sexual aunque los ejes vinculados directamente con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas son todavía incipientes.

Análisis comparativo entre las leyes generales de violencia y las leyes generales de educación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo.

Como se puede observar, existe una tendencia en los países estudiados a generar disposiciones legales específicas para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas que se expresan en compromisos para el sector educativo y que están contenidas tanto en las leyes de educación como en las leyes generales de violencia.

Entre los hallazgos del estudio se encontró una relativa falta de correspondencia entre las disposiciones legales contenidas en las leyes educativas y las leyes generales de violencia. Por ejemplo, una ley general de violencia puede contener una disposición sobre incorporación de la perspectiva de género en el currículo pero la ley educativa del mismo país, no lo contempla. Tal situación puede ser relevante en virtud de que se corre el riesgo de encontrar barreras para la implementación de la legislación, así como para la definición de políticas públicas, planes o programas educativos.

Sistemas de protección

Entre los resultados obtenidos se encontró que en materia de protección⁴⁶, únicamente México, aunque de manera parcial, incluye esta disposición legal en la ley de educación y en la ley de violencia,

⁴⁶ Se considera sistema de protección al conjunto de elementos que protegen los derechos de las mujeres y las niñas en lo que respecta a los diferentes tipos de violencia generados en el ámbito educativo, tales como, políticas contra algún tipo de violencia, normatividad, reglamentos, procedimientos de denuncia, manuales de procedimientos, protocolos de detección-atención-sanción, mapas de ruta o materiales educativos e informativos.

mientras que en cinco países más⁴⁷, se incorporó este elemento normativo solo en alguna de las dos leyes. En el resto de países estudiados no se identificaron disposiciones específicas en ninguna de las dos leyes.

Incorporación en el currículo de contenidos relacionados con la resolución no violenta de conflictos.

En esta disposición legal, solamente Bolivia mantiene este elemento en ambas leyes, Ecuador y Argentina, lo contemplan solamente en alguna de sus dos leyes y el resto de países no lo incluyen en sus disposiciones legales.

Incorporación en el currículo de contenidos relacionados con la violencia basada en género.

En lo que respecta a este contenido normativo, no se encontró ningún país que incluyera esta disposición legal en las dos leyes, sin embargo, se identificaron seis países⁴⁸ que consideraron estos elementos en alguna de las dos leyes.

Incorporación en el currículo de contenidos relacionados con derechos humanos.

Este elemento normativo está presente en ocho países⁴⁹ y solamente Bolivia lo incluye en sus dos leyes.

Incorporación en el currículo de contenidos relacionados con igualdad/equidad de género.

Esta disposición está presente en ocho países⁵⁰ y únicamente en Argentina éste elemento normativo se incluye en ambas leyes.

Como puede verse, uno de los desafíos sustantivos para los sistemas educativos de la región en materia de prevención de la violencia es la necesidad de contar con un marco jurídico plenamente armonizado. A continuación se muestra un gráfico que permite analizar comparativamente las disposiciones legales específicas entre las leyes.

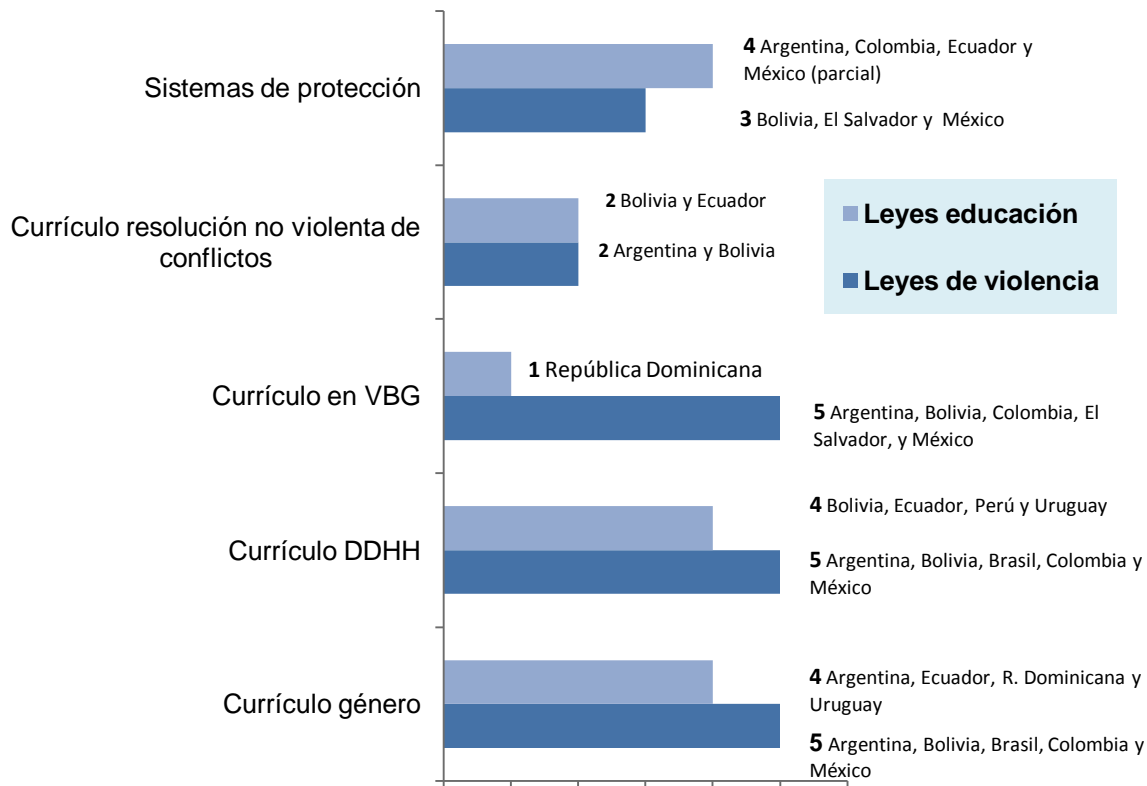
⁴⁷ Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador y El Salvador.

⁴⁸ Argentina, Bolivia, Colombia, El Salvador, México y República Dominicana.

⁴⁹ Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú y Uruguay

⁵⁰ Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, República Dominicana y Uruguay.

Gráfico 3: Análisis comparativo entre las leyes generales de violencia y las leyes generales de educación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo.



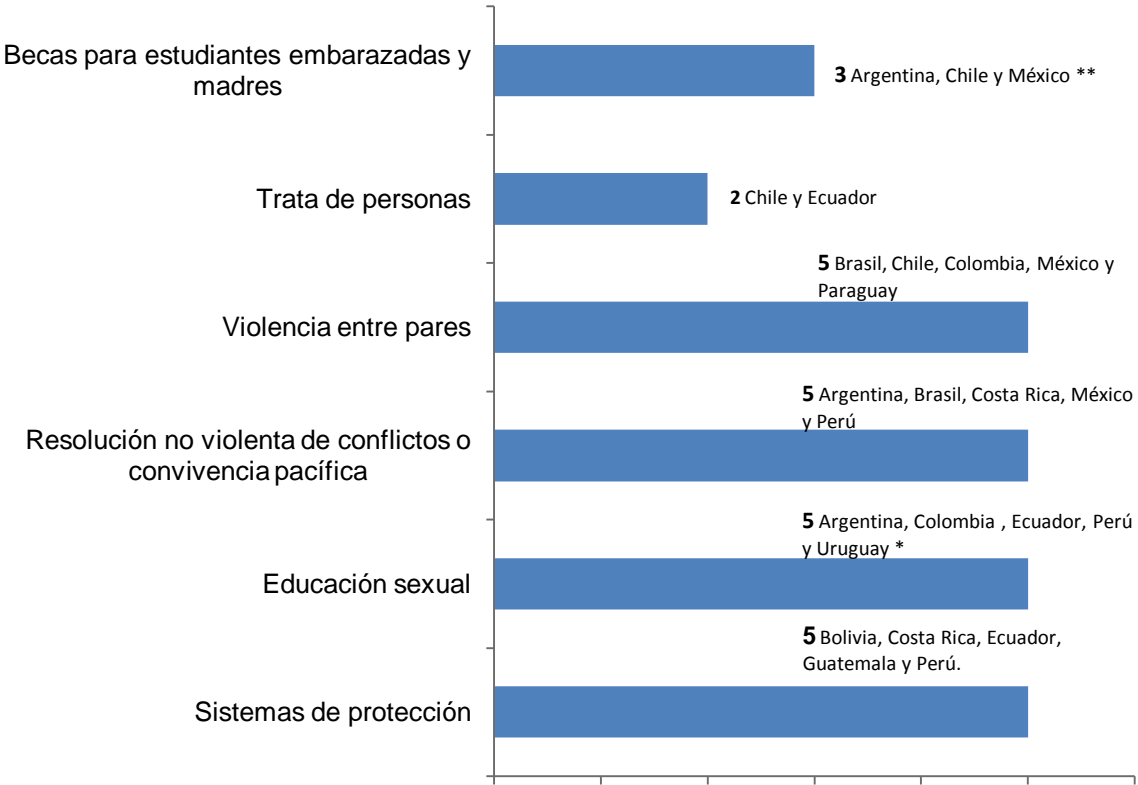
Fuente: Elaboración propia

Otros marcos legales vinculados a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo

En los países estudiados, se observa una tendencia interesante que tiene que ver con la creación de marcos legales alternos dirigidos al sector educacional y que favorecen la incorporación de disposiciones legales vinculadas a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, sobre todo en lo que respecta a la protección de personas afectadas por algún tipo de violencia, educación sexual, violencia entre pares (acoso escolar-bullying), resolución no violenta de conflictos o convivencia pacífica, trata de personas, incluyendo explotación sexual y acciones afirmativas para estudiantes embarazadas o madres. A continuación se muestra un gráfico por países y categorías de análisis.⁵¹

⁵¹ Para ver los marcos legales consultados por país, véase el apartado correspondiente en fuentes consultadas.

Gráfico 4: Disposiciones legales establecidos en otros marcos legales vinculados a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo



*En el caso de la educación sexual es importante resaltar que además de los cinco países que cuentan con ordenamientos alternos, hay tres países más que establecen ordenamientos al respecto en sus leyes de educación: Colombia, Ecuador y Uruguay

**En el caso de México, las becas se otorgan exclusivamente a mujeres en condición de pobreza extrema o pertenecientes a pueblos originarios.

Fuente: Elaboración propia

Como se puede ver el énfasis de los países estudiados, para crear marcos legales alternos ha estado en los temas de educación sexual, violencia entre pares (bullying), resolución no violenta de conflictos - convivencia escolar y sistemas de protección. Resalta que el tema de violencia contra las mujeres y las niñas todavía no se visualice como un eje estratégico para la agenda legal del sector educativo.

Consideraciones finales

En los países estudiados se observa un avance progresivo aun cuando se identifican desafíos relevantes en materia de armonización legislativa, sobre todo en lo que tiene que ver con la interrelación entre los marcos legales vinculados a la educación y las leyes generales de violencia contra las mujeres, tal situación resulta importante, en virtud de que puede facilitar el diseño de políticas públicas y evitar la dispersión de esfuerzos en la materia.

Resulta significativo también, identificar que la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo, no forma parte explícita de las agendas legislativas ya que la mayoría de las disposiciones legales en materia educativa, de los países estudiados, establecen referencias indirectas al tema, lo cual podría ser un factor que obstaculice o retarde la implementación de planes, programas o iniciativas que impulsen la prevención en el ámbito educativo.

3

Prácticas promisorias en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo

Los planes nacionales de violencia contra las mujeres y los planes de educación representan las políticas y líneas estratégicas a corto, mediano y largo plazo que seguirán los Estados es por ello, que resultan de gran relevancia para el análisis de la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo.

3.1 Planes Nacionales sobre violencia contra las mujeres y las niñas en materia de prevención.

El estudio elaborado por el PNUD y ONU Mujeres durante 2013,⁵² relacionado con planes nacionales y políticas para la eliminación de la violencia contra las mujeres, encontró, que de los 32 países estudiados de América Latina y El Caribe, (incluidos los que contempla este documento), 31, mantenían en sus planes un eje específico sobre prevención de la violencia.

Las principales estrategias identificadas por el estudio fueron las siguientes:

- "Modificar los patrones socioculturales, económicos y políticos para prevenir la violencia contra las mujeres a través de campañas de prevención, educación, sensibilización, capacitación, concientización y/o fomento y divulgación de actitudes, valores y prácticas de respeto a los derechos humanos y a una vida libre de violencia.
- Crear "contextos institucionales seguros" y transformar las prácticas organizacionales para instaurar ambientes de tolerancia cero a la violencia contra las mujeres tanto en el interior de las instituciones públicas como en el sector privado.
- Crear redes de actores sociales y político-institucionales e involucrar a jóvenes, hombres y niños (por ejemplo, a través de programas de masculinidad positiva) para que actúen como aliados/as de las transformaciones sociales y la

modificación de pautas culturales que exacerban la violencia contra las mujeres.

- Fomentar la movilización comunitaria a través de la participación de las organizaciones sociales de base, las autoridades locales para implementar acciones de prevención en el ámbito territorial.
- Identificar aquellos "problemas conexos" que exacerban la violencia (por ejemplo, el consumo de alcohol, de drogas, el acceso a armas de fuego) y crear agendas multisectoriales para garantizar la complementariedad entre las políticas.
- Diseñar e implementar programas de intervención temprana a niños/niñas que hayan sido testigos de violencia en el entorno familiar o que hayan sufrido situaciones de violencia, en especial abuso sexual y/o violencia física.
- Diseñar e implementar iniciativas vinculadas con el programa de Ciudades y Comunidades Seguras"
- Forjar "entornos escolares seguros" que incluyan la revisión y adecuación del material docente y de los textos que son utilizados en todos los niveles de enseñanza y la adaptación de las mallas curriculares para incluir la violencia contra las mujeres como parte de la planificación de contenidos.
- Diseñar e implementar iniciativas que promuevan la "crianza positiva y no violenta" a través de programas de prevención dirigidos a las familias; entre las principales estrategias".⁵³

Como puede observarse el papel conferido a la educación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas es todavía reducido baste señalar que del total de estrategias identificadas, **solo una está totalmente relacionada con el sector educacional.**

⁵² PNUD-ONU Mujeres (2013). El compromiso de los Estados: planes y políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y El Caribe.

⁵³ Ibíd. p. 24-25

3.2 Planes Nacionales de Educación en América Latina y El Caribe en materia de prevención.

En la región los planes nacionales de educación reflejan básicamente el esfuerzo de los países por lograr una mayor cobertura y garantizar el derecho a la educación desde una perspectiva de calidad.

Si bien la mayor parte de los planes nacionales hace referencia a la igualdad/equidad de género y los derechos humanos, muy pocos son los planes establecen objetivos, metas, estrategias o acciones para instrumentar las disposiciones legales en materia de igualdad de género o prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas establecidos en las leyes de educación o en las leyes generales de violencia.

Es importante mencionar que el progreso en el tema ha sido paulatino y que la mayoría de los planes nacionales de educación de los países estudiados no contemplan la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas como un eje estratégico, sin embargo, algunos países tienen contemplados algunos elementos relevantes.

En materia de violencia escolar, **Costa Rica** a través de su Plan de Acción de Educación para todos 2007-2015, mantiene un objetivo en su plan vinculado a la prevención y atención de condiciones de violencia en las instituciones educativas, en lo que respecta a la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, **Perú**, en su Proyecto Educativo Nacional al 2021, mantiene tres políticas vinculadas a la supresión del maltrato y la violencia y a la protección de la infancia en lo que respecta a la violencia en el ámbito familiar, así como una más relacionada con la superación de discriminación por género en el sistema educativo. **México** a través de su Programa Sectorial de Educación 2013-2018 ha incorporado la perspectiva de género como eje transversal y ha establecido estrategias y líneas de acción de gran relevancia vinculadas de manera directa a la igualdad de oportunidades y la no discriminación contra las mujeres, estipulando acciones como el desarrollo de códigos de conducta en las escuelas para eliminar la violencia entre varones, mujeres, niñas y

adolescentes, impulsar mecanismos de detección y sanción del maltrato docente, creación de instancias para recibir y atender denuncias de maltrato, hostigamiento y acoso sexual en las escuelas, establecimiento de un mecanismo para detectar violencia escolar y familiar en el sistema escolar, promover la formación docente sensible al género, el respeto a los derechos humanos y la no violencia, así como desarrollo de campañas y acciones para difundir entre las familias las consecuencias del maltrato y la violencia familiar.

3.3 Estructuras institucionales asociadas con la transversalización de la perspectiva de género en los Ministerios de Educación

En los países estudiados se observa un avance relevante que tiene que ver con la creación de estructura institucional dedicada a la transversalización de la perspectiva de género o a la implementación de políticas, estrategias o acciones vinculadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el sistema educativo.

En los países contemplados en el estudio, este progreso ha sido muy reciente, se observa que únicamente en cinco países se han creado áreas específicas de género como son los casos de **Bolivia**⁵⁴, **Guatemala**⁵⁵, **México**⁵⁶, **República Dominicana**⁵⁷ y **parcialmente en Chile**⁵⁸, estas áreas, son especialmente relevantes porque tienen como parte de su misión potenciar la transversalización de la perspectiva de género en las instituciones educativas, así como en los planes y programas educativos, además de promover la prevención-atención de la violencia contra las mujeres y las niñas, así como el desarrollo de acciones afirmativas en favor de las mujeres.

⁵⁴ Área de Género y Generacional.

⁵⁵ Unidad de Género y Pertinencia Étnica

⁵⁶ Dirección General Adjunta para la Igualdad de Género

⁵⁷ Departamento de Género

⁵⁸ Unidad de Apoyo a la Transversalidad, el área constituida tiene como una de sus atribuciones la transversalidad del enfoque de género en educación.

Otro grupo de países ha creado **áreas específicas centradas en los derechos humanos** cuyas atribuciones están vinculadas a la prevención de la violencia en la escuela y a transversalización del enfoque de derechos en el ámbito educativo como es el caso de **Colombia⁵⁹, El Salvador⁶⁰, y Uruguay⁶¹**. En el caso de y en otro grupo de países, las áreas institucionales creadas están vinculados a programas específicos como son los casos de **Argentina⁶², Costa Rica⁶³, Ecuador⁶⁴, Paraguay⁶⁵ y Perú⁶⁶**. En el caso de **Brasil**, no hay información disponible.

4 Estrategias y acciones relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo en 14 países.

El avance en los países contemplados por el estudio pueden clasificarse a partir de **tres ejes estratégicos**: educación formal, educación no formal y protección.

Gráfica 5. Clasificación de las iniciativas educativas vinculadas a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.



⁵⁹ Dirección de Calidad de la Educación Preescolar, Básica y Media. Las acciones están vinculadas a la educación en derechos humanos y la convivencia.

⁶⁰ Área de Derechos Humanos...

⁶¹ Dirección de Derechos Humanos

⁶² Coordinación de Educación Sexual que cuenta con un área de equidad de género y prevención de la violencia contra las mujeres en el Programa Nacional de Educación Sexual

⁶³ Dirección de Vida Estudiantil. Las acciones están vinculadas a la prevención de la violencia en la escuela de manera general.

⁶⁴ Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir. Implementación del Programa del mismo nombre con ejes de educación sexual y formación de una ciudadanía democrática.

⁶⁵ Dirección General de Currículo, Evaluación y Orientación. Programas asociados a la prevención de violencia (bullying)

⁶⁶ Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE). Las estrategias de tutoría son diversas y algunas están ligadas a la educación sexual, derechos humanos y prevención de la violencia

EJE ESTRATEGICO 1. Educación formal

Entre los consensos más relevantes, tanto para la legislación internacional como en los marcos legales de los distintos países se encuentran disposiciones legales que establecen la responsabilidad de incorporar contenidos vinculados a la igualdad de género, derechos humanos y educación sexual en el currículo formal de la educación básica en virtud de que es la estrategia educativa más sostenible. La incorporación formal al currículo contribuye a fomentar los compromisos en términos de política educativa, presupuestal, formación docente, programas de estudio, mallas curriculares, así como el diseño de libros de texto, materiales educativos y herramientas didácticas, es por ello que resulta de gran relevancia. Para lograr la incorporación los países contemplados en el estudio han venido desarrollando diversas estrategias, tales como la **educación sexual, la educación para la convivencia, desarrollo de asignaturas específicas y la transversalización de la perspectiva de género en programas y libros de texto.**

Educación sexual

La estrategia más común en la muestra de países estudiados es la **educación sexual** ya que además de la relevancia que en sí misma representa, ha sido la estrategia central para incorporar contenidos sobre género, derechos humanos y no violencia contra las mujeres y las niñas en el currículum formal. De los 14 países contemplados, 12 de ellos implementan procesos educativos sobre educación sexual, éstos son: **Argentina, Bolivia (parcialmente)⁶⁷, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.**

Educación para la convivencia

Otra estrategia relevante identificada en el estudio de 14 países ha sido la incorporación en el currículo formal de programas o iniciativas vinculadas al

mejoramiento de la convivencia escolar, a la promoción y difusión de los derechos humanos.

Del total de países estudiados, siete han desarrollado estrategias vinculadas al tema: **Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, México⁶⁸, Paraguay y Perú.**

Desarrollo de asignaturas específicas

De la muestra de países estudiados, únicamente **Costa Rica** establece un campo de conocimiento diferenciado de la educación sexual y la convivencia escolar que está vinculado al desarrollo de competencias para la vida: "*Programa de estudio de educación para la vida cotidiana*", esta iniciativa mantiene un eje temático sobre equidad de género.

Transversalización de la perspectiva de género en programas y libros de texto

Otro aspecto relevante que tienen un impacto directo en la educación formal, es el proceso de transversalización de la perspectiva de género, en este ámbito, De 14 países estudiados, dos han iniciado este proceso: **Chile** ha desarrollado orientaciones técnicas al respecto y **México** ha realizado un proceso de transversalización en los programas de estudio de la educación básica y de los libros de texto gratuitos. (lenguaje incluyente). Además ha iniciado un proceso de constitución de unidades de género en los diversos sistemas educativos estatales y subsistemas educativos federales.

EJE ESTRATEGICO 2. Educación no formal

Campañas de información y sensibilización

El Estudio realizado por el PNUD y ONU Mujeres en la región⁶⁹ identificó que en un total de 32 países de América Latina y El Caribe, incluidos los 14 incluidos en el presente estudio, los mecanismos de adelanto de las mujeres impulsaron campañas de prevención y sensibilización en lo relativo a violencia basada en

⁶⁷ La publicación del programa formal aún está en proceso, aunque hay un resumen del mismo disponible en internet..

⁶⁸ El Programa formal aún no está publicado pero la Secretaría de Educación Pública ha realizado anuncios institucionales al respecto y ha desarrollado un resumen ejecutivo.

⁶⁹ PNUD-ONU Mujeres (2013). Op. cit., pág. 24.

género, incluyendo al sector educativo en el desarrollo e implementación de las mismas.

Escuelas de jornada ampliada

El modelo de este tipo de escuelas se caracteriza por la realización de actividades alternas al currículo, es decir, en un ámbito no formal. En este abordaje se ofrece al alumnado un número mayor de horas de estancia en los centros educativos con actividades diversas y flexibles que incluyen artes, educación física, actividades recreativas y también iniciativas vinculadas a los derechos humanos, la igualdad de género y la no violencia. De 14 países estudiados, dos de ellos mantienen este tipo de abordaje: **Brasil y México**.

EJE 3. Estrategia basada en la protección

El desafío fundamental de esta estrategia es promover una escuela basada en la protección y difusión de los derechos humanos del alumnado en materia de no violencia. Como se ha mencionado anteriormente no es posible generar un combate contra la violencia sin establecer mecanismos concretos que garanticen el acceso a la justicia por parte de los sistemas educativos de la región. En este enfoque un número creciente de países han venido generando iniciativas, sobre todo en el ámbito de violencia en la familia y la pareja, violencia entre pares, violencia del personal directivo y docente hacia el alumnado y la trata de personas. De los 14 países estudiados, en 11 de ellos están presentes estas iniciativas: **Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Paraguay, Perú y Uruguay**. La mayoría de las acciones estratégicas están centradas en la violencia entre pares.

Violencia en la familia o pareja

Los países con iniciativas vinculadas a éste ámbito son **cuatro: Argentina, Bolivia, Chile y Uruguay**.

Violencia entre pares

Este enfoque es el más generalizado. De 14 países estudiados, 8 países mantienen iniciativas

vinculadas a éste ámbito: **Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México y Paraguay**.

Violencia del personal docente hacia el alumnado

De 14 países contemplados en el estudio, 4 países tienen programas o acciones en este rubro: **Chile, Ecuador, El Salvador y Perú**.

Es importante resaltar que en los marcos normativos hay un mayor número de países que contemplan este componente, sin embargo, no se identificaron acciones específicas en los sistemas educativos.

Prevención de la trata de personas, incluida la explotación sexual desde el sector educativo

En los países estudiados, la prevención de este tipo de violencia está en manos de los ámbitos de gobernación y procuración de justicia, de manera que solo en algunos países contemplados en el estudio, se identificaron esfuerzos de coordinación, es el caso de **Argentina** (parte del Programa de Educación Sexual), **Chile, El Salvador y Uruguay**.

Otras acciones estratégicas transversales

Desarrollo de capacidades

Parte relevante y continua del quehacer educativo ha sido la **formación del personal directivo y docente**. Existen muchas iniciativas al respecto, algunas ejecutadas de manera directa por los ministerios de educación y otras en coordinación con otras instituciones como los mecanismos de adelanto de las mujeres y/o instituciones académicas universitarias.

Trabajo comunitario

El trabajo con la comunidad aprovechando los centros educativos es una estrategia común, sobre todo en los países andinos estudiados, sin embargo, el vínculo directo entre la escuela-comunidad y prevención de la violencia de género, se identificó en **El Salvador** a través del desarrollo de una Red

Interinstitucional para la prevención del acoso, abuso sexual y otras formas de violencia de género conformada por diversas organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y organizaciones comunitarias, las cuáles impulsan un trabajo de promoción de los derechos humanos y prevención de la violencia.

prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

A continuación se muestra la información relativa a las estrategias y acciones presentes en los 14 países estudiados.

Actividades de prevención y atención a personal que labora en los ministerios de educación.

Otro aspecto relevante son los servicios específicos de prevención y atención a la violencia como el caso de **México** que cuenta con un Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género (MOPAV) dirigido de manera específica al personal que labora en la Secretaría de Educación.

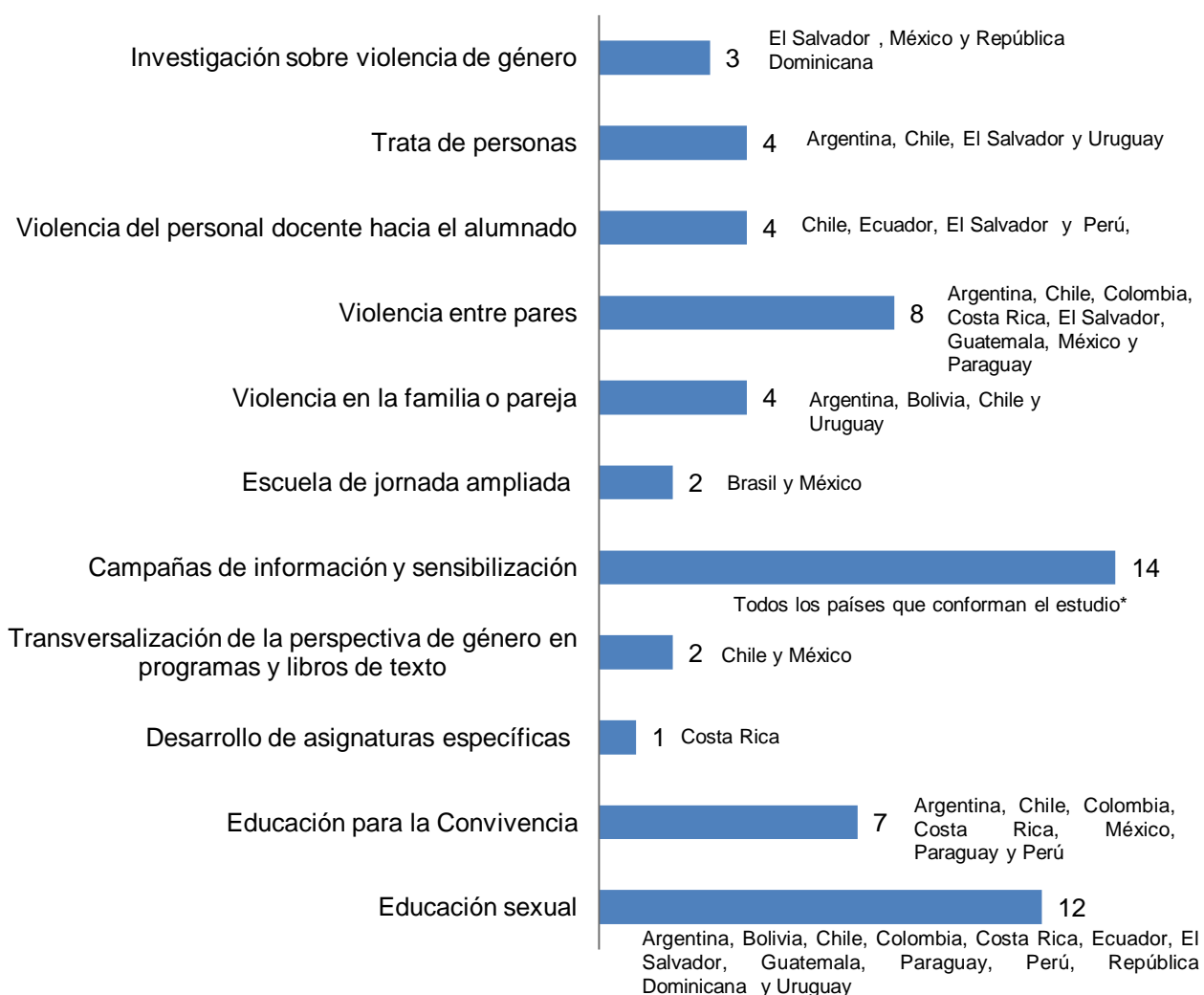
También sobresale el caso de **Perú** que ha desarrollado, una normativa que establece las Directrices del Ministerio de Educación para la aplicación de la legislación relativa a la violencia contra las mujeres.

Investigación, estadística, monitoreo y evaluación

Aunque existe una gran diversidad de artículos y estudios genéricos sobre violencia en el ámbito escolar en algunos de los países contemplados en el estudio, se identificó que muy pocos son iniciativas sobre violencia basada en género coordinadas por los Ministerios de Educación. De 14 países estudiados, 3 de ellos tienen procesos de investigación al respecto: **México, El Salvador y República Dominicana.**

Con relación a los sistemas de información estadística vinculados a la violencia de género provenientes de los sistemas educativos, se detectó que de los países estudiados muy pocos cuentan con información disponible y prácticamente en ningún caso, ésta información se sistematiza, se actualiza y se difunde. Lo mismo sucede en el caso del monitoreo y evaluación. Al momento de recoger la información, no se identificaron estrategias al respecto que den cuenta de los avances y desafíos en la implementación de las acciones en materia de

Gráfico 6. Estrategias y acciones relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo por país. ⁷⁰



*Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Fuente: Elaboración propia

Como puede verse las estrategias más comunes son las campañas de información y sensibilización, las cuáles en su mayoría son iniciativas impulsadas por los mecanismos de adelanto de las mujeres, la educación sexual y la educación para la convivencia.

En los 14 países que conforman el estudio, puede verse que la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo aún sigue siendo un desafío, en virtud de que las iniciativas implementadas, si bien pueden representar un avance significativo, todavía enfrentan el reto de manera indirecta, a través de otros programas más generales. En materia de protección de cualquier forma de violencia, llama la atención el énfasis de los sistemas educativos de los países contenidos en el estudio, sobre la violencia entre pares (bullying), ocho países están implementado acciones, mientras que las otras formas de violencia son consideradas por la mitad de los países estudiados y la violencia contra las

⁷⁰ Para mayor información, consultar los anexos.

mujeres y las niñas, si bien se menciona en algunos protocolos de detección y atención no precisan medidas específicas para la discriminación violencia hacia éstas.

Es notable también la escasas de información disponible proveniente de procesos de seguimiento o evaluación sobre las iniciativas implementadas, lo cual aún quedan muchas interrogantes sobre el impacto de estos procesos educativos en la disminución de la violencia en general y de la reducción de la violencia contra las mujeres y las niñas en particular.

Consideraciones finales

Uno de los principales desafíos en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas es su incorporación como eje temático estratégico en las políticas educativas ya que se pudo constatar, que en la mayor parte de los países estudiados, no existe una articulación entre las disposiciones legales establecidas en las leyes generales de violencia, las leyes de educación y los planes nacionales de educación .

Pese a lo anterior, se observó el creciente interés por parte de los ministerios de educación por crear áreas institucionales dedicadas a la transversalización de la perspectiva de género dentro de los sistemas educativos, lo cual podría significar un avance significativo ya que estas áreas pueden servir de impulso en la promoción de derechos de las mujeres y las niñas, su empoderamiento y la prevención de violencia.

En lo que respecta a las estrategias educativas vinculadas a la prevención, la mayoría de las iniciativas se centran en campañas informativas y de sensibilización, educación sexual y la educación para la convivencia, lo cual puede significar un paso relevante, sin embargo, se carecen de resultados de evaluación que posibiliten identificar el impacto de estas estrategias en la disminución de la violencia contra las mujeres y las niñas, también se identificó que las medidas de protección generadas desde el ámbito educativo para propiciar el acceso a la justicia, inhibir conductas violentas y proteger los derechos de las mujeres y las niñas en torno a la violencia son todavía escasos y sus resultados no están disponibles de manera sistemática.

4

Recomendaciones

La prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo requiere de un esfuerzo adicional, tanto en materia de armonización legislativa, políticas educativas, estrategias educativas específicas, medidas de protección y sanción, investigación, estadística y evaluación, así como del fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intersectorial. En consecuencia se exponen algunas ideas fuerza a manera de recomendaciones:

1. Posicionar el tema de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto educativo e impulsar que todas las otras acciones vinculadas a la eliminación de la violencia en la escuela mantengan perspectiva de género.

En el análisis de los 14 países incluidos en el estudio se observó que las iniciativas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, están insertos de manera fundamenta en los procesos de educación sexual⁷¹ y en algunos casos en otros programas generales. Se identificó también que en términos de protección los protocolos de detección y atención no necesariamente precisan la violencia específica contra mujeres y niñas, por lo que los mecanismos de denuncia y su potencial impulso hacia el acceso a la justicia y la reparación del daño a sobrevivientes es todavía un reto. Además se pudo detectar una tendencia creciente a enfatizar la violencia entre pares (bullying), en detrimento de otras formas de violencia incluida la violencia específica contra mujeres y niñas, en consecuencia resulta importante implementar acciones que posibiliten visibilizar este tipo de violencia e incorporarla en las agendas de política pública y educativa.

2. Reforzar la armonización legislativa en materia de igualdad de género y prevención de la violencia en las leyes educativas y los planes nacionales de educación.

El estudio identificó una importante desvinculación entre los marcos normativos en materia de violencia contra las mujeres, leyes educativas y planes nacionales de educación imposibilitando un andamiaje institucional sólido y sostenible, ante lo cual sería de gran trascendencia redoblar el paso en materia de armonización.

3. Impulsar un sistema de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo, considerando la participación de los distintos sectores gubernamentales y no gubernamentales, así como de los medios de comunicación masiva.

Como se ha venido mencionando a lo largo del documento, la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas requiere de un proceso articulado de detección-atención-sanción y reparación del daño a las víctimas y sobrevivientes, por lo tanto resulta relevante impulsar procesos de coordinación y trabajo conjunto de manera sistémica y sistemática.

⁷¹ Gracias al impulso por parte de la UNESCO, la mayor parte de los países han seguido las Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad (2010). Un enfoque basado en evidencia orientado a escuelas, docentes y educadores de la salud, las cuáles mantienen perspectiva de género y visibilizan la violencia contra las mujeres y las niñas.

4. Gestión del conocimiento: Investigación y evaluación

El estudio identificó que la información disponible proveniente de los 14 países es todavía insuficiente para precisar la magnitud, características, gravedad y frecuencia de la violencia contra mujeres y niñas en el entorno educativo. Tampoco existe un sistema de información que posibilite dimensionar el número de personas involucradas en situaciones de violencia, tanto de las personas víctima/sobrevivientes, como de los perpetradores/as. Tal información resulta indispensable para fortalecer la eficiencia de las políticas públicas, la pertinencia de las intervenciones y su adecuada evaluación, así como para potenciar la rendición de cuentas. Además este proceso de conocimiento puede ser de gran utilidad también como herramienta para la abogacía e incidencia.

5. Agenda de colaboración con medios masivos de comunicación

Los medios de comunicación son cruciales en los procesos de prevención de la violencia ya que tienen la posibilidad de impulsar la modificación de patrones socioculturales y la deconstrucción de estereotipos género. Los gobiernos, en sus diversas instancias, en conjunto de las organizaciones de la sociedad civil, podrían convenir en desarrollar una agenda de colaboración con los medios masivos de comunicación a fin de fomentar transformaciones de gran impacto, centrados en la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, incluyendo las prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación y la utilización de las imágenes de las mujeres como objeto sexual. La acción conjunta entre los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación también podrían impulsar procesos educativos que coadyuven a promover el conocimiento y reconocimiento de todas las formas de violencia, así como las acciones tendientes a prevenir un mayor daño y generar rutas de acceso a la atención especializada y a la justicia. La agenda debería incluir también la promoción y difusión de los programas de prevención, abordajes y enfoques generados en el ámbito educativo.

6. Reforzar la incorporación de la educación en género y prevención de la violencia en los currículos formales de la educación básica.

Un eje de consenso contemplado en los marcos jurídicos nacionales e internacionales es lo que tiene que ver con la incorporación de la educación en la igualdad género en el currículo formal de la educación, por lo tanto resulta relevante reforzar procesos de investigación, lineamientos, orientaciones e indicadores para fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en el currículo, así como incorporar contenidos y asignaturas que contribuyan a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

7. Construir un sistema de indicadores para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Sería deseable contar con un sistema de indicadores que posibilitaran la valoración del progreso en cada uno de los sistemas educativos de la región. Para lograrlo resultaría importante generar procesos de construcción multidisciplinarios con especialistas en los

diversos campos y con conocimiento expreso de la gestión educativa. También sería de gran trascendencia que estos sistemas pudieran ser contruidos, consensuados y compartidos por diversos países de la región a fin de poder establecer mecanismos de aprendizaje conjuntos.

5

Anexos por país Prácticas promisorias

En el Ministerio de Educación de la Nación Argentina, se identificaron cuatro programas específicos relacionados con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas:

- **Educación Sexual Integral**
- **Programa Nacional de Convivencia Escolar**
- **Mediación escolar**
- **Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas.**

Educación Sexual Integral

En el año 2006, se aprobó la Ley 26.150 que creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, en donde se establece la responsabilidad del Estado Argentino para garantizar el derecho de niños, niñas y personas jóvenes a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.⁷²

En mayo del 2008 fueron acordados los Lineamientos Curriculares Federales de Educación Sexual Integral, lo que constituyó un piso de contenidos obligatorio para todos los alumnos y alumnas del país, y para todos los niveles educativos. En diciembre de 2008 se realizó la Primera Reunión Federal con la participación de autoridades de todas las jurisdicciones y se realizó el lanzamiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Este encuentro constituyó un hito en tanto inauguró formalmente el Programa. En 2009, desde el Programa Nacional de Educación Sexual Integral se han desarrollado diversas acciones con las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y Secundario

La ESI constituye un espacio sistemático de enseñanza aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones consientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes.

- Comprende contenidos de distintas áreas y/o disciplinas, y considera situaciones de la vida cotidiana del aula y de la escuela, así como sus formas de organización.
- Responde a las etapas del desarrollo de las alumnas y de los alumnos.
- Se incluye en el proyecto educativo de la escuela.
- Promueve el trabajo articulado con centros de salud, las organizaciones sociales y las familias.

La ESI es un derecho de los chicos y de las chicas de todas las escuelas del país, privadas 88o estatales, confesionales o laicas, de nivel inicial, primario, secundario y para la educación superior.

ESI tiene como propósito principal coordinar el diseño, implementación y evaluación de las acciones tendientes a poner en marcha, apoyar y/o fortalecer el Programa Nacional de Educación Sexual integral en todas las jurisdicciones del país.

Propósitos específicos

- Promover la construcción conjunta con las jurisdicciones de estrategias para el desarrollo e implementación de los lineamientos curriculares de educación sexual integral en sus sistemas educativos, en consonancia con los lineamientos curriculares federales.
- Propiciar la elaboración de una propuesta nacional de capacitación docente, inicial y continua.
- Generar los recursos necesarios para la implementación de acciones de ESI en las instituciones educativas y en las aulas.
- Facilitar la construcción y el fortalecimiento de los ámbitos de trabajo multisectoriales y multiactorales (educación, salud, derechos humanos, infancia y juventud, etc.) para abordar la educación sexual integral en todas las jurisdicciones
- Garantizar acciones de evaluación y monitoreo de las acciones que se vayan realizando en las jurisdicciones.

⁷² Ministerio de Educación de la Nación Argentina (2006). Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Disponible en: http://www.me.gov.ar/me_prog/esi.html

Educación Sexual Integral⁷³

Continúa...

Estrategias

- Articulación con otros proyectos, programas y áreas del Ministerio de educación para facilitar el diseño e implementación de estrategias y acciones integrales de educación sexual, maximizar los recursos y los resultados.
- Articulación intersectorial con el ministerio de Salud, otros organismos gubernamentales, OSCs, agencias internacionales y otros sectores de la vida nacional relacionados con la ESI.
- Articulación con las jurisdicciones de todo el país.
- Implementación de alianzas y estrategias con los medios masivos de comunicación.

El programa integra contenidos de educación en género y prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Materiales educativos:

La estrategia ha desarrollado una gama amplia de materiales de apoyo y de divulgación dirigidos tanto al personal docente como para el alumnado.. Los lineamientos curriculares hacen especial énfasis en lo relativo a la igualdad de género y la no discriminación. Además se brindan las orientaciones pertinentes para incluir la educación sexual como parte del currículo formal a partir de ejemplos específicos en diversas asignaturas.

También se explicitan formas de violencia por las cuales los derechos de las niñas y los niños pueden ser vulnerados y se abordan diversos tipos de violencia, física, sexual e incluso lo relativo a la trata de personas. Pese a que se vislumbran progresos significativos, aun no existen procesos de evaluación.

Programa Nacional de Convivencia Escolar⁷⁴

El Programa tiene como propósito sustantivo generar formas pacíficas de convivencia escolar

El programa opera en el nivel secundario.

Los propósitos específicos son:

- Renovar las normas de disciplina escolar para adecuarlas al nuevo contexto cultural y democrático.
- Generar un proceso de producción colectiva de las normas que mida su calidad por el nivel de participación, diálogo y consenso en el que puedan incluirse todos los actores educativos: directivos, docentes, alumnos, alumnas, familias y personal no docente.
- Prestar asistencia a las jurisdicciones que han renovado sus normativas escolares para evaluar el grado de su implementación y avance, y promover que el cambio normativo se enraíce en un cambio de los modelos culturales de las instituciones.

Las estrategias fundamentales son la formación de preceptores en problemáticas de convivencia escolar, formación de supervisores y directores como asesores en convivencia escolar y la renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar

⁷³ Ibid. Disponible en: http://www.me.gov.ar/me_prog/esi.html?mnx=esi&mny=_quees&carpeta=esi

⁷⁴ Ministerio de Educación de la Nación Argentina (2004). Programa Nacional de Convivencia Escolar. Disponible en: <http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/uncategorized/renovacion-y-mejora-de-las-normativas-de-convivencia/>

Programa Nacional de Mediación Escolar⁷⁵

Este programa plantea que las habilidades para la vida deben incorporarse como parte de las prácticas cotidianas de relación y que su enseñanza y aprendizaje se realiza, en gran medida, de práctica a práctica. Para ello, propone el diseño y la implementación de proyectos institucionales que promuevan la adquisición y desarrollo de estas habilidades en todos los actores de la comunidad educativa como proceso previo a la capacitación de alumnos mediadores por parte de los docentes. Los alumnos mediadores intervienen como facilitadores de la comunicación en la resolución de algunos tipos de conflictos interpersonales entre sus compañeros, promoviendo su abordaje constructivo y no violento. En este marco, la mediación escolar se concibe como una herramienta que contribuye a prevenir la escalada hacia situaciones de violencia y, al mismo tiempo, constituye una oportunidad para formar a los jóvenes para la vida en democracia, la paz y los derechos humanos.

Observatorio argentino de violencia en las escuelas⁷⁶

El Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas es una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Educación de la Nación Argentina y la Universidad Nacional de San Martín, cuyos propósitos consisten en sumar esfuerzos para el estudio de la temática de la violencia en las escuelas, contribuir a la consolidación de las prácticas democráticas en el ámbito educativo y la construcción de espacios de ciudadanía. El observatorio publica de manera permanente materiales de apoyo al personal docente y a las comunidades académicas y también ha generado una investigación sobre bullying en las escuelas. Se observa que las acciones del observatorio carecen de un enfoque de género.

Objetivos:

- Conformar un núcleo de investigación sobre la violencia en las escuelas, considerando tanto su multicausalidad como sus diferentes modalidades de expresión y representación.
- Estudiar la temática de la violencia en las escuelas desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Promover una red entre investigadores sobre la violencia en las escuelas.
- Debatir y reflexionar sobre la problemática de la violencia, y sus implicancias en la enseñanza y el aprendizaje.
- Implementar un centro de información y documentación especializado en la temática de la violencia en las escuelas.
- Ofrecer informaciones para la comunidad académica y para la sociedad en su conjunto.
- Impulsar el intercambio con entidades análogas, incluyendo investigaciones comparadas con otros países, principalmente de América Latina.
- Sensibilizar a la opinión pública en relación a la temática de la violencia en el ámbito educativo.
- Contribuir al desarrollo de políticas públicas de prevención y abordaje de la violencia en las escuelas.
- Ofrecer herramientas teóricas y prácticas a los actores que intervienen en prácticas comunitarias.

⁷⁵ Ministerio de Educación de la Nación Argentina (2003). Programa Nacional de Mediación Escolar. Disponible en: <http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/programas/mediacion-escolar/>

⁷⁶ Ministerio de Educación de la Nación Argentina (2004). Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas. Disponible en: <http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/programas/observatorio-argentino-de-violencia-en-las-escuelas/>

Estado Plurinacional de Bolivia

En el Ministerio de Educación de Bolivia, se identificaron tres acciones relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas

- **Programa de Educación Sexual Integral**
- **Programa de colaboración entre el Ministerio de Educación y la cooperación alemana (GIZ). ComVoMujer**
- **Red de Protección de la Niñez y Adolescencia para una Vida Libre de Violencia Sexual**

Programa de Educación Sexual⁷⁷

El programa aún no está publicado por el Ministerio de Educación, sin embargo, en virtud de que le UNFPA es la agencia que colabora en el impulso de la iniciativa se identificaron algunos elementos centrales del Programa:

- Capacitación docentes e incorporación de contenidos a fin de fortalecer la capacidad de los/as maestros/as en la educación para la sexualidad.
- Fortalecer la calidad de la educación incorporando de manera secuencial e integral la educación para la sexualidad, facilitando contenidos de manera accesible, atractiva e innovadora.
- Garantizar que jóvenes y adultos tengan la oportunidad de saber y aprender conocimientos sexuales, permanentemente, que les permitan disfrutar de una sexualidad responsable y constructiva.
- Facilitar la información, orientación y servicios necesarios para proteger de los peligros como la violencia, embarazo, infecciones de transmisión sexual, etc.
- Contribuir en la eliminación de los mitos y creencias sobre la educación sexual

El UNFPA está trabajando de manera colaborativa con el ministerio de educación y se identifica una iniciativa para abordar la violencia en el marco de la escuela mediante una “Guía para el manejo de la violencia en la familia en el marco de la escuela”, la cual está centrada en la violencia familiar y el maltrato infantil y aparentemente no mantiene un enfoque de género.

⁷⁷ UNFPA Bolivia. Educación para la sexualidad. Disponible en: <http://bolivia.unfpa.org/content/educaci%C3%B3n-para-la-sexualidad>.

Programa de colaboración entre el Ministerio de Educación y la cooperación alemana (GIZ).ComVoMujer⁷⁸

“En Bolivia, actualmente se implementa el Programa “Combatir la Violencia contra la Mujer en Latinoamérica ComVoMujer” El programa se basa en una doble estrategia, por una parte, apoya la implementación de las convenciones internacionales y los planes de acción nacionales contra la violencia de género, y, por otra, contribuye al desarrollo de capacidades de los actores para la prevención y reducción de la violencia hacia las mujeres,

En coordinación con el Ministerio de Educación, ComVoMujer apoya la implementación de una política educativa de prevención de la violencia, en especial de la violencia contra las niñas, adolescentes y jóvenes en el ámbito escolar. El apoyo apunta al fortalecimiento de las capacidades de formadores de maestras y maestros de educación inicial y continua en las 27 Escuelas Superiores de Formación que existen en Bolivia y en otras 20 Unidades Académicas

En estos centros de formación, se forman cerca de 24.007 maestros y maestras para los distintos niveles del Sistema de Educación Plurinacional, los cuales, ahora, también tendrán materias sobre prevención de la violencia contra las mujeres.”

Red de Protección de la Niñez y Adolescencia para una Vida Libre de Violencia Sexual

La Defensoría del Pueblo junto a otras 18 entidades públicas y sociales conformaron la “Red de Protección de la Niñez y Adolescencia para una Vida Libre de Violencia Sexual” que trabaja junto a 49 instituciones de El Alto, Oruro, Cochabamba, Tarija y Sucre, en la prevención y atención de la violencia sexual.

La “Red en La Paz” tiene 19 miembros como la Defensoría del Pueblo, Gobernación de La Paz, Municipio de La Paz, Servicio Departamental de Gestión Social (Sedeges), IJM, Escuela de Padres, Plan Internacional, Fe y Alegría, Sembramos Paz, Cosechamos Vida, Sepamos, Cielo y Tierra-Alaxpacha, Universidad San Francisco de Asís (USFA), Cies; Ceprosi, Suma Qamasiña, Cuna y Aldeas Infantiles SOS.

El objetivo de la red es articular acciones entre el Estado y la sociedad civil en un esfuerzo común para contribuir a eliminar la violencia sexual contra la niñez y adolescencia mediante el trabajo de prevención, atención y protección para la incidencia en políticas públicas departamentales y municipales, realizando el control social en instancias públicas y evitar la retardación de justicia, discriminación y maltrato a las víctimas

⁷⁸ Grupo de Género de la GIZ-Bolivia (2011). Serie: “Homenaje a la Mujer Boliviana en la cooperación alemana” Planes y políticas para prevenir violencia contra mujeres y desarrollar capacidades para su lucha

En el Ministerio de Educación de Brasil, se identificaron dos programas relacionados con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas:

- Programa Género y Diversidad en la Escuela
- Programa Escola Aberta

El gobierno federal mantiene una gran cantidad de programas educativos, sin embargo, no se identificó un componente programático vinculado a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Los gobiernos estatales y municipales también impulsan programas diversos que mantienen vínculo con la política educativa federal pero establecen diversas particularidades⁷⁹

Programa Género y Diversidad en la Escuela: Dourados (Mato Grosso del Sur), Nova Iguaçu y Niterói (Río de Janeiro), Salvador (São Salvador da Bahia), Maringá (Paraná) y Porto Velho (Rondonia).Brasil Programa Escola Aberta⁸⁰

El Programa se creó a partir de la resolución RESOLUÇÃO/CD/FNDE/Nº 052, de 25 de octubre de 2004. El programa es el resultado de la cooperación técnica entre el Ministerio de Educación y la UNESCO y en colaboración con el Departamento de Educación.

El Programa Escuela Abierta, se centró en ofrecer de manera gratuita a las y los estudiantes, así como a las comunidades educativas en general deporte, la recreación, la educación, la cultura y la formación para el trabajo. Los propósitos centrales son:

- Fortalecer los vínculos entre la escuela y la comunidad;
- Fomentar la creación de un clima institucional armónico;
- Contribuir a la cultura de paz en las escuelas, la reducción de los casos de violencia en las escuelas;
- Activación de la creación de espacios alternativos para el ocio, la educación, la cultura, el deporte y la capacitación para el trabajo;

La mejora de la calidad de la educación mediante el Impacto en la reducción del abandono escolar y de repetición. La finalidad es la construcción de una escuela más viva, participativa y divertida; que promueva el diálogo entre el conocimiento popular y la educación; que recree los planes de estudio y metodologías que contextualice y replantee las tareas escolares.

⁷⁹ Los programas identificados, a nivel de la federación son: Programa Saúde na Escola, Programa Escola Aberta, Programa Mais Educação, Caminhos do Direito de Aprender, Parlamento Juvenil do Mercosul, Ensino Fundamental de Nove Anos, Ensino Médio Inovador, Escolas de Fronteira, Escola de Gestores da Educação Básica, Fundo de Manutenção e Desenvolvimento da Educação Básica e de Valorização dos Profissionais da Educação (Fundeb), PDE-Escola, Programa de Apoio aos Dirigentes Municipais de Educação (Pradime), Programa Nacional de Capacitação dos Conselheiros Municipais de Educação (Pró-Conselho), Programa Nacional de Fortalecimento dos Conselhos Escolares, Programa de Fortalecimento Institucional das Secretarias Municipais de Educação do Semi-Árido (Proforti), Pesquisa: Educação Infantil no Brasil - Avaliação Qualitativa e Quantitativa, Pró-Letramento, Rede Nacional de Formação Continuada de Professores, Prolinfantil, Saúde e Prevenção nas Escolas (SPE), Programa Nacional Biblioteca da Escola (PNBE), PAR, Coleção explorando o Ensino, Gestar II, Ideb, Olimpíadas de Língua Portuguesa, Olimpíadas de Matemática, Programa Nacional do Livro Didático (PNLD), Prova Brasil, Provinha Brasil, Prêmio Professores do Brasil, Prêmio Ciências, Feira Nacional de Ciências – Fenaceb, Programa Currículo em Movimento, Guia de Tecnologias, TV Escola, DVD Escola, Banco Internacional de Objetos Educacionais, Portal do Professor, ProInfo, ProInfo Integrado, E-ProInfo. Ministerio de Educación de Brasil.

Disponible en:

http://portal.mec.gov.br/index.php?option=com_content&view=article&id=index.php?option=com_content&view=article&id=269:apresentacao&catid=185:portal-do-professor&Itemid=976

⁸⁰ Ministerio de Educación de Brasil (2007). Programa Escola Aberta. Disponible en:

http://portal.mec.gov.br/secad/arquivos/pdf/proposta_pedagogica.pdf

Programa Género y Diversidad en la Escuela Dourados (Mato Grosso del Sur), Nova Iguaçu y Niterói (Río de Janeiro), Salvador (São Salvador da Bahia), Maringá (Paraná) y Porto Velho (Rondonia).Brasil Programa Escola Aberta

Continúa...

La escuela opera el programa a partir del personal directivo y docente en colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil y la propia comunidad. Se estima que la red de escuelas tiene un impacto de 200,000 beneficiarias/os cada fin de semana.

Pese a que en la justificación del programa aparecen elementos de derechos y de género, no se identificaron contenidos específicos que hagan suponer un énfasis en la educación en género o en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

En lo que respecta a la educación sexual integral, no se identificó un Programa institucional específico, aunque se observó que hay una constante articulación de los ministerios de educación estatal y local con organizaciones de la sociedad civil que realizan diversas actividades en la materia.

Por último, es relevante señalar que se identificó un importante impulso a la transversalización de la perspectiva de género a partir de materiales educativos diversos (artículos, materiales didácticos audiovisuales y actividades específicas para realizar en el aula) mediante un portal para el profesorado, denominado TV Escola, así como el Banco Internacional de Objetos Educativos en el cual se detectaron más 2000 registros vinculados al tema de género y violencia de género.

En el Ministerio de Educación de Chile se, identificaron cinco iniciativas relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas:

- **Materiales asociados a la transversalización de la perspectiva para formadoras y formadores.**
- **Política de convivencia escolar**
- **Atención de casos o protocolos de atención a casos de violencia en el ámbito educativo**
- **Eje transversal : Sexualidad, afectividad y género**
- **Iniciativas dentro del sector educativo dirigidas a combatir la trata de personas y la explotación sexual comercial.**

Material asociados a la transversalización de la perspectiva de género para formadoras y formadores ⁸¹

El proceso de educación en género, está basado en una perspectiva de transversalidad y se restringe a un material educativo dirigido al personal docente.

En el material se subraya el enfoque de formación-género y derechos de manera integral.

Proporcionan algunos elementos conceptuales sobre la teoría de género y orientaciones metodológicas para impulsar el enfoque de género en el curriculum escolar, generando ejemplos con asignaturas concretas. Plantea también a importancia de trabajar con las familias y explicita la tarea del personal docente, invitando a la reflexión sobre la práctica en el proceso de enseñanza-aprendizaje. También se hacen algunas sugerencias de actividades en el aula.

Política de convivencia escolar

La Política de Convivencia Escolar (2011) tiene 3 ejes:

Enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.

Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.

Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

Objetivo general: Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.⁸²

Conviviendo mejor en la escuela y en el liceo: Orientaciones para abordar la Convivencia Escolar en las Comunidades Educativas

⁸¹ MINEDUC, Chile (2006) Material de Apoyo con Perspectiva de Género para Formadores y Formadoras. Disponible en: <http://www.brunner.cl/wp-content/uploads/2013/11/curriculo-de-genero-oculto-para-profesoras-es.pdf>

⁸² MINEDUC, Chile (2011). Política de Convivencia Escolar. Disponible en: http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4010&id_contenido=17916

Atención de casos o protocolos de atención a casos de violencia en el ámbito educativo

En lo que concierne a la atención y referencia de casos de violencia en el ámbito escolar ha generado una guía de “Orientaciones para la prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa”⁸³ y también un Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil,⁸⁴ el cual solo está dirigido para el nivel preescolar. No mantiene perspectiva de género.

"Sexualidad, afectividad y género"⁸⁵

Al igual que en el tema de género, no existe un programa como tal, sino un eje transversal denominado: sexualidad, afectividad y género.

El propósito central es: "recibir formación en sexualidad, afectividad y género garantiza la posibilidad de generar conductas de auto-cuidado en salud mental y física, de hacerse responsable de las propias decisiones en cada etapa vital, de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo más cercano con sus emociones y corporalidad. El autocuidado y cuidado mutuo, el desarrollo personal y fortalecimiento de la autoestima, la comprensión de la importancia de la afectividad, lo espiritual y social para un sano desarrollo sexual, son conocimientos, actitudes y habilidades que conforman los objetivos de aprendizajes expresados transversalmente en el curriculum nacional y que se desarrollan a lo largo de la trayectoria escolar."

También se ofrecen materiales de apoyo diversos provenientes de instituciones académicas, ministerio de salud y de organizaciones de la sociedad civil.

Además se cuenta con un protocolo de retención en el sistema escolar de estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes dirigido a las y los tomadores de decisiones del ámbito escolar.

Iniciativas dentro del sector educativo dirigidas a combatir la trata de personas y la explotación sexual comercial

El Ministerio de Justicia impulsa el Segundo Marco para la Acción Contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes 2012 – 2014.⁸⁶ Este marco establece mandatos específicos para el ámbito educativo, en el que resaltan la formación del personal docente y también la generación de estadísticas a partir de un sistema de registro Interconectado entre varios sectores.

⁸³ Iglesias, M., Ibieta, J. (2011). Mi Sol. Orientación para la prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa. Ministerio de Educación de Chile y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. Disponible en: [http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201210251245490.libro_Mi_Sol\(25.10\).pdf](http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201210251245490.libro_Mi_Sol(25.10).pdf)

⁸⁴ Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI (2009) Protocolo de Detección e intervención en situaciones de Maltrato Infantil. MINEDUC, Chile. Disponible en: http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/File/2012/NOVIEMBRE/ProtocolodeBuenTrato.pdf

⁸⁵ MINEDUC, Chile. Sexualidad, afectividad y género.

http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4086&id_contenido=18557

⁸⁶ Ministerio de Justicia (2012). Segundo Marco para la Acción Contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes 2012 – 2014. Chile. Disponible en: <http://www.minjusticia.gob.cl/media/2013/04/2do-marco-16-8-2012-1.pdf>

En el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, se identificaron dos programas y un material didáctico, relacionados con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas:

- **Programa de Eduderechos**
- **Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Plan Decenal de Educación en materia de educación sexual**
- **Guía de promoción de derechos humanos sexuales y reproductivos y prevención, identificación y atención acoso escolar.**

Programa de Eduderechos

El Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos –Eduderechos- es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en el desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para el ejercicio de los derechos humanos, con un enfoque de derechos y de competencias.

Estos proyectos pedagógicos se dirigen a promover prácticas pedagógicas y culturas escolares que vivencien y respeten cotidianamente los derechos humanos en la escuela, aportando al mejoramiento de la calidad educativa.

En consecuencia con lo anterior y acorde con los programas transversales, abordar la educación para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela, implica el reconocimiento de por lo menos tres postulados:

- La formación, el desarrollo y crecimiento de los individuos es la razón de ser de la escuela, por tanto la intencionalidad de las acciones del programa de Eduderechos está centrada en los niños, niñas y adolescentes
- Una escuela que pretenda hacer de los derechos humanos una vivencia cotidiana requiere transformarse, por tanto para el programa de Eduderechos la unidad de transformación es la escuela.
- El enfoque de derechos y el enfoque de competencias son referentes imprescindibles y como tales debe guiar los propósitos y la acción de la educación para el ejercicio de los derechos humanos.

El reto es entonces que la escuela como institución social por excelencia en consonancia con su mandato y en relación con el ejercicio de los derechos humanos, sea realmente un escenario en el que se trascienda de la información y la transmisión de conocimientos hacia la comprensión para la acción, el reto es también que la resignificación de los contextos tenga un propósito claro de formar para transformar, que el desarrollo de competencias le permita a los niños, niñas y jóvenes formarse como sujetos activos que ejercen sus derechos, construyen y se sienten realizados con su proyecto de vida.⁸⁷

El Programa tuvo un fase piloto entre 2006-2009 con 77 establecimientos educativos de 7 regiones del país, del cual hicieron parte las acciones de articulación con diversos materiales educativos: “Maleta Pedagógica”, “Juegos de Paz” y una estrategia de formación de formadores.

Las orientaciones son dinámicas y serán enriquecidas más adelante con nuevos módulos de profundización en temas específicos que así lo requieran.⁸⁸

⁸⁷ Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-241008.html>

⁸⁸ *Ibid.* Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-241014.html>

**Programa de Educación para la Sexualidad y
Construcción de Ciudadanía
Plan Decenal de Educación en materia de educación sexual**

El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía fue validado entre el 2006 y 2007, tiempo en el que se concertó, probó y ajustó su propuesta pedagógica, conceptual y operativa, en 53 instituciones educativas que reúnen a 235 sedes de 5 regiones del país

Objetivo

Generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

La propuesta

El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía ve la sexualidad como una dimensión humana, fuente de bienestar y salud, con diversas funciones, componentes y contextos. En ese sentido, la educación para la sexualidad es una oportunidad pedagógica, que no se reduce a una cátedra o taller, sino que debe constituirse como un proyecto pedagógico de cada institución educativa que promueva entre sus estudiantes la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; el respeto a la dignidad de todo ser humano; la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida; y la vivencia y construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas.⁸⁹

Plan Decenal de Educación en materia de educación sexual

El Plan propone en cuatro de sus diez temas, que al hablar de educación sexual en la escuela se trascienda de la funcionalidad anatómica de hombres y mujeres –exclusivamente- al reconocimiento y ejercicio de la equidad de género, al respeto por la libre escogencia de opción sexual y a propiciar expresiones de afecto de manera que los niños, niñas, adolescentes jóvenes y adultos colombianos gocen de un desarrollo pleno de su personalidad.⁹⁰

La educación sexual en Colombia es mandatada por la ley 115 de 1994 y el decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994 establece en el artículo 36 que: “la enseñanza prevista en el artículo 14, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. La intensidad horaria y la duración de los proyectos se definirán en el respectivo plan de estudios.”⁹¹

El programa ha desarrollado diversos materiales educativos que sirven de base para su implementación en el aula a partir de proyectos pedagógicos y su vínculo con estándares de competencias transversales generando una articulación institucional. Todo el programa mantiene un enfoque de género y elementos centrales sobre prevención de la violencia contra las mujeres.

⁸⁹ Ministerio de Educación de Colombia. Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía. Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-172102.html>

⁹⁰ Aportes del Plan Nacional Decenal de Educación al tema Educación para la sexualidad. Disponible en: <http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/w3-propertyvalue-43514.html>

⁹¹ Ministerio de Educación Nacional de Colombia (1994). Decreto 1860, artículo 36. Disponible en: http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

Guía de promoción de derechos humanos sexuales y reproductivos y prevención, identificación y atención acoso escolar⁹²

El material resulta relevante en la medida que ofrece una serie de lineamientos y orientaciones sobre el acoso escolar, estableciendo elementos de orden jurídico y conceptual, así como elementos para su prevención, identificación y sugerencias de respuesta. Mantiene perspectiva de género pero no se menciona la violencia dirigida de manera específica a las mujeres.

⁹² Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Guía de promoción de derechos humanos sexuales y reproductivos y prevención, identificación y atención acoso escolar. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-328700_archivo_prevenccion_atencion_acoso_escolar.pdf

En el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, se identificaron cuatro iniciativas relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

- **Plan Nacional para la Promoción de la Convivencia en Centros Educativos. Programa Convivir**
- **Reforma curricular en ética, estética y ciudadanía: Programas de estudio de educación para la vida cotidiana**
- **Educación para la afectividad y la sexualidad integral**
- **Protocolo integrado para la atención de las situaciones violentas en los centros educativos**

Plan Nacional para la Promoción de la Convivencia en Centros Educativos. Programa Convivir

A mediados de julio de 2010 el Ministro de Educación Pública instruyó a los distintos niveles del Ministerio de Educación Pública para el abordaje del tema de convivencia escolar mediante Circular DM-005-07-2010. Entre sus consideraciones, la Directriz señala que “la sana convivencia en los centros educativos es indispensable para impulsar y consolidar una educación de calidad”. Plantea también que la promoción de un clima de paz y respeto a los derechos humanos de todas las personas en la comunidad educativa requiere la ejecución de acciones integrales la prevención, atención y seguimiento de situaciones de violencia en los centros educativos. Hay un reconocimiento implícito de que el conflicto es parte de la realidad social pero que su manejo adecuado en términos de civilidad y equilibrio son claves para una convivencia pacífica.

El espíritu de la Directriz implica emplear todos los medios para prevenir situaciones de conflicto, facilitar un buen clima de centro que propicie que la vida escolar se desarrolle de manera ordenada y gratificante. Ello ha de traducirse en incremento del tiempo dedicado a la enseñanza y al aprendizaje, redundando en un mayor éxito personal y académico de las y los estudiantes.⁹³

El propósito de la estrategia es contribuir a la creación de una cultura de paz en las comunidades educativas costarricenses con capacidades de inclusión social basada en el respeto de los derechos humanos de cada persona, factor crucial para el logro de una educación de calidad. La Estrategia de Convivencia tiene tres esferas o ámbitos de intervención y tres grandes objetivos específicos:

Prevención: Generar prácticas orientadas a fortalecer los vínculos comunitarios al interior de los centros educativos

Atención: protocolos de intervención para el desarrollo de medidas de respuesta a situaciones de conflicto en los centros educativos

Restauración: Generar procesos de restauración de la confianza y el sentido de pertenencia en situaciones afectadas por conflictos previos.

⁹³ Ministerio de Educación de Costa Rica (2011). La convivencia en los centros educativos de Costa Rica. Socioanálisis América Latina. San José, Costa Rica. Disponible en: www.pnud.or.cr/sicon/sites/default/files/.../Convivir%201%20V3.docx.

Reforma curricular en ética, estética y ciudadanía: Programas de estudio de educación para la vida cotidiana

Esta acción está basada en la transversalidad y se centra en la promoción de valores, actitudes y prácticas que se insertan en las diferentes asignaturas de la educación secundaria:

| Valores | Actitudes | Prácticas |
|---------------------------|--|--|
| Libertad | Respeto propio. Respeto por las demás personas. Autonomía. | Prácticas de cuidado personal. Buenas prácticas de prevención de riesgo. Buenas prácticas de alimentación y salud. Juicio crítico. Administración de su consumo y sus gastos, de sus ingresos. |
| Igualdad y derechos | Búsqueda de equidad de género. Respeto a los grupos de distintas edades. Ejercicio del derecho a la salud. | Prácticas en el hogar sin discriminación de género y edad. Autonomía (en general y autonomía financiera). |
| Solidaridad | Aprecio por la cooperación y por la generosidad. | Protección y ayuda a los más vulnerables. Práctica de primeros auxilios. Ayuda en la prevención de riesgos. Promoción del bienestar, distribución del ingreso y el gasto familiar. |
| Disfrute de la diversidad | Respeto y aprecio por la diversidad. Aceptación del derecho al desacuerdo. Aprecio por el diálogo. | Disfrute de compartir los momentos de consumo de alimentos y su diversidad. Capacidad de llegar a acuerdos sobre el manejo de las finanzas y presupuestos del hogar. |
| Responsabilidad | Aprecio por la rendición personal de cuentas. Aprecio por la organización de las finanzas personales y familiares. Aprecio por la seguridad física y emocional. Actitud previsor. | Buenas prácticas de consumo, presupuesto, ahorro y finanzas. Detección de riesgos. Prevención de accidentes. |

La iniciativa contempla algunos ejes de trabajo en lo relativo a la equidad de género y violencia en el noviazgo.

Educación para la afectividad y la sexualidad integral

El propósito del Programa es “generar un enfoque hacia la madurez afectiva y las relaciones entre las personas. Se promueve la equidad de género y se toma en cuenta prioritariamente la promoción del pensamiento crítico y el desarrollo de habilidades, para que el estudiantado pueda construir conductas de protección, no solo durante el ciclo reproductivo, sino en toda su vida, siempre en un marco de respeto a la persona.

Los ejes de la reforma del programa de estudios

De acuerdo con las tendencias actuales a nivel internacional, el programa de estudios contempla el desarrollo de siete ejes temáticos, que le dan un enfoque integral y que se abordarán en todos los niveles educativos, en procesos reflexivos cada vez más profundos:

- Relaciones interpersonales
- Cultura, poder y responsabilidad
- Placer como fuente de bienestar
- Género
- Identidad Psicosexual
- Salud reproductiva
- Derechos Humanos⁹⁴

| NIVEL | TEMA HORIZONTAL | I TRIMESTRE <i>Afectividad y vínculo</i> | II TRIMESTRE <i>Aspectos biológicos y culturales</i> | III TRIMESTRE <i>Salud y toma de decisiones</i> |
|----------------|---|--|---|--|
| Séptimo | Conceptos básicos de sexualidad | Afectividad y sexualidad integral | Placer y bienestar | Impacto de las condiciones familiares, sociales y culturales en el desarrollo de la sexualidad |
| Octavo | Condiciones físicas, emocionales, éticas y culturales en la vivencia de la sexualidad | Impulso sexual y presión de grupo | Mitos sobre la vivencia sexual | Efectos del entorno familiar y social en el desarrollo de la persona y su sexualidad |
| Noveno | Estrategias para una vivencia sexual saludable, responsable y placentera | Formas de expresar afecto y de conciliar las diferencias | Corresponsabilidad de hombres y mujeres en la salud sexual y reproductiva | Estrategias para identificar y mitigar o evitar impactos negativos del entorno en el desarrollo de la sexualidad |

El programa se fundamenta en el proceso de transversalidad por lo que establece orientaciones específicas para integrar los ejes temáticos en asignaturas específicas.

⁹⁴ Ministerio de Educación Pública. Programa de Estudio de Educación para la Afectividad. Costa Rica 2013

Protocolo integrado para la atención de las situaciones violentas en los centros educativos

Este protocolo define todos los tipos de violencia, define principios y las normas que se deben seguir al enfrentar cualquier caso de violencia en el contexto escolar.

En el Ministerio de Educación de Ecuador, se identificaron dos iniciativas relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas:

- **Programa Nacional para la Educación de la Sexualidad y el Amor**
- **Plan Nacional para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo**

Programa Nacional para la Educación de la Sexualidad y el Amor

El programa ha tenido resultados relevantes: "Se cuentan con 435 facilitadores y 13.000 maestros capacitados (niveles preprimario, primario y medio); 32.000 libros; 15.000 estudiantes; Incorporación de Educación de la Sexualidad como asignatura en el programa de estudios en la formación profesional de nuevos docentes en los Institutos Pedagógicos (ISPES). Creación del Comité Asesor Institucional CAI para la revisión de la propuesta curricular de la Educación Sexual y la elaboración del Plan Nacional para la Erradicación de los Delitos Sexuales. Los resultados cualitativos fueron el posicionamiento de la temática de educación sexual en el sistema educativo y la sociedad, en general. El Ecuador se encontraba atrasado en el cumplimiento del componente 2, sector educativo, del convenio que mantiene con el mecanismo de Fondo Global, que es una asistencia para la prevención y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual; a través de las medidas anteriormente explicadas, este atraso ha sido superado en gran medida, lo que permitió sacar del país de la alerta temprana en la que se encontraba.⁹⁵

Pese a lo anterior, la información es un tanto confusa debido a que no está disponible el programa en la red de internet, tampoco el material didáctico y en el currículo de la educación básica (primaria y secundaria) y no se identifica una asignatura específica.

El Programa fue creado por el Acuerdo Ministerial 910 y tuvo como objetivo asegurar la implementación del Plan Nacional para la Educación de la Sexualidad y el Amor en el marco de las leyes y acuerdos ministeriales vigentes.

A través del Acuerdo Ministerial 403 se institucionalizó la educación sexual en el sistema educativo.

Ejes temáticos

Abuso sexual. Adolescentes. Condón. Convivencia. Delitos sexuales. Derecho a la salud. Derechos de adolescentes y jóvenes. Derechos de la mujer. Derechos sexuales y reproductivos. Educación Sexual. Embarazo. Equidad de género. Mujeres. Organizaciones juveniles. Participación ciudadana. Participación juvenil. Políticas de Salud Sexual y Reproductiva. Salud Sexual y Reproductiva. Sexualidad. Toma de decisiones. VIH Sida. Violencia intrafamiliar. Violencia sexual. Violencia psicológica.⁹⁶

Plan Nacional para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo

El plan contiene estrategias, acciones, resultados y actores, de acuerdo a los ejes prioritarios de prevención, protección y restitución de los derechos de las víctimas, así como investigación y sanción, sin embargo, en todos los casos las estrategias están centradas en la coordinación intersectorial y comunitaria por lo que no se vislumbran acciones específicas en el ámbito escolar.

No se encontraron fuentes directas de resultados del Programa en el portal del Ministerio de Educación sin embargo, fuentes secundarias (Informe Nacional de Ecuador dirigido a la Comisión Interamericana de Mujeres) exponen que "el Ministerio de Educación ha expedido normativas específicas para el tratamiento de la violencia de género en las temáticas de educación de la sexualidad integral (Acuerdo 403), erradicación de los delitos sexuales en el ámbito educativo (Acuerdos: 062 el 3393), trata, tráfico y explotación sexual (Acuerdo 482).

⁹⁵ Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres. No 1109

⁹⁶ Plan Andino para la prevención de embarazos en adolescentes. Ecuador. Banco de materiales <http://207.58.191.15:8180/xmlui/handle/123456789/177>

Plan Nacional para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo

Continúa...

Así también, se ha elaborado y socializado Kits de recorrido participativo sobre prevención de la violencia de género en el ámbito educativo y la construcción de una línea de base y propuesta de actuación sobre delitos sexuales en el ámbito educativo.⁹⁷

El programa fue desarrollado desde el 2006 y su objetivo fundamental es el de “prevenir y erradicar los delitos sexuales en el ámbito educativo, por lo tanto se identifican tres ejes prioritarios: (i) Prevención, (ii) Protección y Restitución de los Derechos de las Víctimas (iii), Investigación y Sanción, los cuales orientarán el diseño del plan, de los planes operativos posteriores y de los mecanismos de seguimiento y evaluación de las líneas de acción propuestas.”⁹⁸

⁹⁷ Informe Nacional de Ecuador dirigido a la Comisión Interamericana de Mujeres. OEA.CIM. 1 de octubre de 2012.

⁹⁸ Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador. Plan Nacional para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo. Pág. 18

En el Ministerio de Educación de El Salvador, se identificaron cinco iniciativas relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas:

- **Campaña de prevención de violencia de género centros escolares**
- **Estudio exploratorio sobre la violencia sexual en las comunidades educativas (protocolo de investigación)**
- **Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador**
- **Educación Integral de la Sexualidad en el Sistema Educativo de El Salvador. (Sept. 2011-Agosto 2014)**
- **Previendo la Violencia Escolar.**

Campaña de prevención de violencia de género centros escolares

Desde el año 2007, la Gerencia de Gestión Integral Ciudadana de la Jefatura Derechos Humanos, Valores y Ciudadanía a través de la Coordinación de Derechos Humanos ha desarrollado un componente de educación en género basada en esta campaña.

El objetivo de reducir los niveles de violencia de género en las comunidades educativas con el involucramiento de familias, mujeres, hombres, jóvenes, adolescentes y la niñez.

En el contexto de la campaña, el Ministerio de Educación en conjunto con la Red Interinstitucional para la prevención del acoso, abuso sexual y otras formas de violencia de género en las comunidades educativas se diseñaron y reprodujeron diversos materiales educativos: Adolescencia, Sexualidad, Salud Sexual y Reproductiva, Guía Técnica de Orientación Educativa para la Prevención del Acosos y Abuso Sexual, Normas Técnicas para la atención educativa de las adolescentes embarazadas, Guías educativas y metodológicas de prevención de violencia de género.⁹⁹

La campaña no cuenta con asignación presupuestal por lo que las acciones son realizadas por el personal técnico de la Coordinación de Derechos Humanos del Ministerio de Educación con el apoyo de las instituciones que forman parte de la Red Interinstitucional para la prevención del acoso, abuso sexual y otras formas de violencia de género en las comunidades educativas. Esta red está conformada por 26 instituciones gubernamentales, no gubernamentales y organismos internacionales.

Esta campaña proporciona información, realiza talleres de formación, detecta casos y realiza la remisión de denuncias, para lo cual ha diseñado también una guía técnica de orientación educativa para la prevención del acoso y abuso sexual y un manual educativo. "Paso a Paso Para la Denuncia o Aviso de los Casos de Violencia Sexual en los Centros Escolares".

⁹⁹ Rivas Medrano, Yeny. Acciones realizada en el tema de género en el MINED. Dirección Nacional de Educación, 2013. Material de trabajo.

Estudio exploratorio sobre la violencia sexual en las comunidades educativas (protocolo de investigación)

El Salvador ha impulsado también un *estudio exploratorio sobre la violencia sexual en las comunidades educativas*, el Ministerio de Educación en conjunto con la Red Interinstitucional desarrollaron el protocolo de investigación de manera muy precisa, sin embargo, no se ha llevado a cabo debido a la falta de recursos económicos.¹⁰⁰

Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador

El protocolo fue elaborado a través la cooperación técnica y financiera entre el Ministerio de Educación (MINED) y la Red Interinstitucional para la Prevención del Acoso, Abuso Sexual y otras formas de Violencia de Género en las Comunidades Educativas.

"El protocolo tiene como objetivo constituirse en una herramienta práctica y de utilidad para todas las y los integrantes de la comunidad educativa, al momento de ser necesario intervenir en el abordaje de casos de acoso, agresión y violación sexual, tres de las modalidades más cotidianas de la violencia sexual.¹⁰¹

El protocolo establece un marco conceptual, legal, recomendaciones para la identificación y valoración de las personas afectadas, una ruta jurídica común frente a situaciones de violencia sexual, estrategias de prevención y diagramas.

Educación Integral de la Sexualidad en el Sistema Educativo de El Salvador. (Sept. 2011-Agosto 2014)

No se encuentra disponible un Programa específico, sin embargo, hay información que muestra actividades diversas:

1. Actualización curricular revisión y actualización de la curricular en EIS realizada, borrador de actualización en los niveles de educación inicial y parvularia y básica finalizada, inicio de actualización de la EIS, en programas de educación media. (El proyecto no cuenta con propuesta curricular para la formación inicial de docentes).
2. Diseño y desarrollo y reproducción del curso en EIS para docentes
3. Capacitación a 2000 docentes de los niveles de educación inicial, parvulario básica y media

También se han desarrollado diversos eventos académicos que han involucrado a 750 maestras y maestros de 720 centros educativos.

Además se han diseñado y reproducido módulos educativos en los temas de: Adolescencia, Sexualidad, Salud Sexual y Reproductiva, Guía Técnica de Orientación Educativa para la Prevención del Acosos y Abuso Sexual, Normas Técnicas para la atención educativa de las adolescentes embarazadas, Guías educativas y metodológicas de prevención de violencia de género.

¹⁰⁰ Ibíd. p.3

¹⁰¹ MINED y Red Interinstitucional para la Prevención del Acoso, Abuso Sexual y otras formas de Violencia de Género en las Comunidades Educativas. Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador.
<http://www.centroamericajoven.org/sites/default/files/Protocolo%20de%20actuaci%C3%B3n%20abordaje%20violencia%20sexual.pdf>

Educación Integral de la Sexualidad en el Sistema Educativo de El Salvador. (Sept. 2011-Agosto 2014)

Continúa...

En el Marco de este programa también se han realizado capacitaciones en prevención de la trata de personas en zonas de corredores de traficantes y a niños, niñas y adolescentes, asimismo para la prevención del abuso sexual. Estas capacitación también comprenden la identificación de señales de alerta temprana y promoción de la denuncia de casos de acoso sexual, violencia sexual, violencia intrafamiliar y otras formas de violencia, así como el conocimiento del marco legal".¹⁰²

Previendo la Violencia Escolar

Este Programa se realiza en colaboración con el Centro Cultural Salvadoreño Americano y se centra en una Campaña de Prevención contra la violencia escolar de manera digital a partir de un personaje específico que es Pepe el Castor. Los objetivos son, promover la promoción del cambio de actitudes para la prevención de la violencia escolar y crear conciencia sobre la problemática de la violencia escolar y desarrollar medidas de prevención y protección, con la ayuda de un software interactivo dirigido a la comunidad escolar infantil.¹⁰³. No se identifican menciones específicas a la violencia contra las mujeres y las niñas y tampoco mantiene un enfoque de género.

¹⁰² Ibid.

¹⁰³ Ministerio de Educación del Salvador. <http://www.miportal.edu.sv/index.php/component/recursos?task=detalle&cid=2076>
<http://previniendolaviolenciayacosoescolar.blogspot.mx/>

En el Ministerio de Educación de Guatemala se, identificaron tres iniciativas relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas:

- **Unidad de equidad de género con pertinencia étnica**
- **Educación integral en sexualidad**
- **Material educativo contra el acoso escolar (bullying)**

Unidad de equidad de género con pertinencia étnica

En enero de 2011 se estableció el acuerdo ministerial no.9-2011 donde se establece la creación de la Unidad de equidad de género con pertinencia étnica la cual está adscrita a la Dirección de Planificación Educativa del Ministerio de Educación, lo cual representó un avance sin precedente para el sistema educativo guatemalteco.

El decreto estableció que la unidad sería responsable de asesorar, acompañar y apoyar la política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres, el plan de equidad de oportunidades en los procesos del Ministerio de Educación y de manera particular sería la instancia encargada de la institucionalización de la educación integral de la sexualidad y la prevención de la violencia.

La unidad de equidad de género con pertinencia étnica tiene como propósito central: “Promover un clima escolar basado en la convivencia pacífica y el ejercicio de los valores ciudadanos en el marco de los derechos humanos y de una cultura de paz.

Estrategias:

Estrategia de institucionalización del enfoque de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia

Líneas de acción:

- a. Formación de todo el personal del Ministerio de Educación en el marco legal internacional y nacional y la manera de identificar, atender, referir y prevenir la violencia escolar.
- b. Establecer un sistema de registro, seguimiento y monitoreo de casos de violencia escolar en el sistema educativo nacional.
- c. Diseñar e implementar un modelo de prevención de la violencia escolar en cada centro educativo, basado en el Currículum Nacional Base
- d. Establecer la red de soporte interinstitucional y de organizaciones para la prevención, atención y seguimiento de casos de violencia escolar.
- e. Sensibilizar a la comunidad educativa y al personal escolar, estudiantes y familias, así como las autoridades y medios de comunicación sobre la prevención y abordaje integral de los casos de violencia escolar.¹⁰⁴

¹⁰⁴ Alfaro Cecilia (2013). Cuestionario preparatorio de la I Reunión I Reunión de especialistas en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo para la región de América Latina y el Caribe. Documento de trabajo.

Educación integral en sexualidad

Objetivos:

- “Proporcionar información precisa, sobre aquellos temas que niños, niñas y jóvenes sienten motivación por aprender y sobre los cuales tienen necesidad de conocer.
- Ofrecer a niñas, niños y jóvenes oportunidades de explorar valores, actitudes y normas referidas a las relaciones sociales y a la sexualidad.
- Promover la adquisición de habilidades y competencias que sustenten una toma de decisiones conscientes.
- Alentar a niños, niñas y jóvenes a asumir la responsabilidad de su propio comportamiento y a respetar los derechos de las demás personas.

Esto implica que madres y padres de familia participen en el diseño de la estrategia de educación integral en sexualidad, se sensibilicen y conozcan al respecto para que la tarea sea realizada de manera conjunta en aras del pleno desarrollo de niñas, niños y jóvenes, así como de la formación de personas adultas.¹⁰⁵

La estrategia tiene cuatro líneas de acción con el propósito de incorporar este enfoque integral en todos los niveles del sistema educativo, además los ejes temáticos se ajustan a las orientaciones técnicas sobre Educación Sexual Integral generado por la Unesco, en consecuencia mantiene perspectiva de género y contenidos relativos a la violencia contra las mujeres y las niñas. Se han diseñado materiales educativos específicos para orientar al personal docente, así como a las familias.

Material educativo contra el acoso escolar (bullying)

Se ha desarrollado también se ha desarrollado un material educativo vinculado al acoso escolar. Mantiene enfoque de género, aunque no se precisa la violencia contra las mujeres.

¹⁰⁵ Ministerio de Educación de Guatemala. Educación integral en sexualidad.

En la Secretaría de Educación Pública de México, se identificaron seis iniciativas relacionadas con con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas:

- **Transversalización de la perspectiva de género en el currículo escolar**
- **Herramientas didácticas para impulsar la equidad de género y la prevención de la violencia en la educación básica.**
- **Programa de Escuelas por la Equidad**
- **Impulso a la investigación en género y violencia contra las mujeres en el ámbito educativo**
- **Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género (MOPAV)**
- **Unidades de género en los sistemas educativos estatales y en los subsistemas de educación federales.**

Transversalización de la perspectiva de género en el currículo escolar

El objetivo central ha sido “detectar contenidos y elementos que fomentan y justifican la discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, así como proponer modificaciones a los libros de texto gratuitos desde la perspectiva de género. Desde 2008 se han analizado 102 libros de nivel primaria en trabajo conjunto con la Subsecretaría de Educación Básica para facilitar la incorporación de las propuestas. El informe final de 2010 destaca la visible mejora de los materiales analizados en el tema de género: número y distribución de imágenes femeninas y masculinas; descripciones y relaciones entre géneros; y, prácticas inequitativas, discriminatorias o de violencia.

En 2011 se revisarán libros de nivel telesecundaria y también se elaborarán lineamientos para incorporar la Perspectiva de Género desde la elaboración de los contenidos pedagógicos. En 2012 se ha trabajado en la elaboración de lineamientos para incorporar la Perspectiva de Género desde la elaboración de los contenidos pedagógicos.”¹⁰⁶

Herramientas didácticas para impulsar la equidad de género y la prevención de la violencia en la educación básica

El objetivo central fue “ explicar los principales conceptos de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, no discriminación, no violencia, entre otros, así como proponer herramientas didácticas para implementar dinámicas cotidianas con perspectiva de género en el salón de clase a fin de estimular capacidades, habilidades y actitudes que lleven a las y los docentes a capitalizar su propia experiencia, a pensar, a preguntar, a expresarse para generar prácticas de no violencia y promoción de la equidad de género en el ámbito escolar” El tiraje para preescolar fue de 314 mil ejemplares, para primaria de 695 mil y para secundaria de 410 mil ejemplares. Estos textos son la base de procesos de fortalecimiento de capacidades a personal estratégico de los diversos estados del país a fin de contar con un equipo de personas que funjan como multiplicadores/as en la mayor parte del país¹⁰⁷. Además se desarrollaron guías de actividades y cápsulas radiofónicas.

¹⁰⁶ Secretaría de Educación Pública. UPEPE. <http://upepe.sep.gob.mx/>

¹⁰⁷ Ibíd. UPEPE. <http://upepe.sep.gob.mx/>

Programa Escuelas por la Equidad

Ámbito estratégico: Trabajo con alumnas/os y comunidad educativa los días sábados
El objetivo es “erradicar la violencia de género en las escuelas secundarias públicas y contribuir a disminuir la deserción escolar, así como construir escuelas libres de violencia que faciliten el aprendizaje y mejoren la calidad en la educación.
Se realizaron actividades con contenidos de no violencia y equidad de género en 4 ejes fundamentales: artístico-cultural, deportivo, de comunicación y de formación.
El proyecto, hasta finales del 2012 operaba en 900 escuelas de 7 entidades federativas: Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Oaxaca y Puebla.

Impulso a la investigación en género y violencia contra las mujeres en el ámbito educativo

El objetivo de la investigación generada por la propia Secretaría de Educación Pública fue identificar las causas y manifestaciones de la violencia de género en las escuelas primarias y secundarias públicas, para la elaboración de políticas públicas. Sin embargo, los resultados han sido controversiales ya que aporta elementos muy generales para promover su uso como herramienta para el diseño de políticas públicas.
En otro sentido, la Secretaría de Educación Pública generó una convocatoria para promover el desarrollo de investigaciones multidisciplinarias con perspectiva de género en los diferentes niveles educativos, con base en las demandas del sector educativo formuladas por la Secretaría.
La convocatoria se abrió en 2008 para instituciones, universidades, centros de investigación y profesionales para realizar estudios en escuelas públicas y privadas de educación básica, media superior e instituciones de educación superior en dos temas: Violencia de género y Discriminación contra las mujeres. En 2009 se lanzó una vez más la convocatoria y al 2012 se habían aprobado 37 proyectos por parte de CONACyT.

Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género (MOPAV)

Este servicio estuvo dirigido a prevenir y atender la violencia de género con el personal que labora en el sector central de la Secretaría de Educación Pública.
Objetivos
Formar a servidoras/es públicos en temas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, así como no violencia.
Atender a las personas que se consideran en situación de violencia.

Unidades de género en los sistemas educativos estatales y en los subsistemas de educación federales

El planteamiento central es el de crear instancias específicas en las instituciones educativas de las diferentes entidades federativas y los subsistemas educativos federales a fin de potenciar la transversalidad de género en las políticas educativas.

En el Ministerio de Educación y Cultura de Paraguay, se identificaron tres iniciativas relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas:

- **Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos**
- **Educación integral en sexualidad**
- **Manual didáctico para la prevención e intervención del acoso escolar (bullying)**

Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos

El programa es de reciente creación (2012) y tuvo como antecedente importante la vista del Relator Especial sobre el derecho a la educación, Sr. Vernor Muñoz (2009), así como una serie de recomendaciones de diversos comités de derechos humanos.

Pese a la importancia del Programa no existe ningún objetivo o estrategia que de manera explícita establezca el enfoque de género o que puntualice los derechos de las mujeres.

Objetivo general

Contribuir a la construcción de una cultura en derechos humanos a través de un proceso integral de educación que se prolongue durante toda la vida, centrado en la persona como sujeto de derechos.

Objetivos específicos

- Mejorar la gestión del MEC para la generación de una cultura de derechos humanos
- Mejorar el currículo de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo en términos de EDH
- Generar investigaciones e intercambio de buenas prácticas del ámbito de la EDH
- Incorporar la EDH en el desarrollo profesional de educadores y educadoras
- Promover entornos de aprendizaje dignos, saludables y seguros
- Velar por el cumplimiento de las normas y compromisos vigentes en el ámbito de la EDH

Estrategias:

ESTRATEGIA 1 :Fortalecimiento de la gestión del MEC para la implementación del PLANEDH

ESTRATEGIA 2

Mejoramiento del currículo de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo en materia de EDH

ESTRATEGIA 3

Desarrollo profesional de educadores y educadoras en EDH

ESTRATEGIA 4

Generación y fortalecimiento de entornos de aprendizaje seguros, saludables y dignos

ESTRATEGIA 5

Investigación y buenas prácticas de EDH

ESTRATEGIA 6

Promoción, difusión y comunicación para una cultura en derechos humanos.¹⁰⁸

¹⁰⁸ Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. Ministerio de Educación y Cultura (MEC). <http://www.mec.gov.py/cms/adjuntos/6127>

Educación integral de la sexualidad

Ámbito estratégico: Transversalización en el currículo

Propósitos:

- a. Realizar su abordaje en forma integral desde un enfoque de Derechos Humanos, promoviendo la expresión de la afectividad, la solidaridad, el respeto por la diversidad y la co-responsabilidad de la escuela con la familia y otras instancias involucradas en la formación de la persona.
- b. Propiciar la apertura de espacios de diálogo y construcción colectiva, para trabajar temas referidos a la Educación Integral de la Sexualidad, promoviendo una educación positiva, saludable, antidiscriminatoria y no sexista.
- c. Favorecer aprendizajes a partir de la intervención activa y oportuna, de las familias y de la comunidad educativa en cuestiones relativas a inequidades de género y todo tipo de discriminación y de exclusión que se susciten en los ámbitos educativos.
- d. Integrar en cada contenido desarrollado o en temas transversales relacionados a la Educación de la sexualidad una mirada integral, teniendo en cuenta los aspectos inherentes a la sexualidad humana; tales como las dimensiones físicas, psicológicas, espirituales, sociales, culturales y políticas acorde con el enfoque de Derechos Humanos.
- e. Promover el cambio de actitudes respecto a la sexualidad, de-construyendo mitos, tabúes, miedos y estereotipos, propiciando una mirada integral positiva sobre la misma, de tal forma a fortalecer la responsabilidad del adulto ante la formación de una sexualidad integral de niñas, niños y adolescentes.
- f. Propiciar la apertura de espacios de reflexión sobre la sexualidad desde su conformación sociocultural, contrastando diferentes maneras de vivir la misma en las diversas culturas y a lo largo del tiempo, habilitando la posibilidad de construir posicionamientos saludables frente a la misma.
- g. Propiciar espacios de participación voluntaria, intersectorial e interinstitucional para la formación de padres, madres, tutores y/o encargados en el conocimiento del derecho a una educación integral de la sexualidad.
- h. Promover una educación en valores relacionados al amor, a la solidaridad, al respeto por la vida humana, a la intimidad propia y ajena, a la integridad de las personas, propiciando el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.
- i. Promover hábitos de cuidado del cuerpo, la promoción de la salud sexual y reproductiva, el desarrollo de la afectividad, la responsabilidad ante una vivencia saludable de la sexualidad de acuerdo a las edades y a las culturas de las/los estudiantes
- j. Ofrecer herramientas para la construcción de capacidades y competencias necesarias para la exigibilidad de los derechos humanos, la vivencia de la sexualidad en el marco de la afectividad, la prevención de las ITS (Infecciones de Transmisión sexual), el VIH y el embarazo no deseado, en la búsqueda de la protección a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las diversas formas de vulneración de derechos tales como: maltrato infantil, pedofilia, abuso y explotación sexual, trata de personas, uso de niñas, niños y adolescentes para la producción de materiales pornográficos
- k. Brindar herramientas a docentes, padres/madres, y estudiantes para la utilización crítica de las redes sociales, que permitan reconocer y evitar situaciones de amedrentamiento, manipulación, acoso y abuso que conlleven una distorsión de la vivencia de una sexualidad integral saludable.¹⁰⁹

¹⁰⁹

Ministerio de Educación y Cultura de Paraguay. Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad

Educación integral de la sexualidad

Continúa...

Para lograr el proceso de educación integral, el Ministerio de Educación diseñó un marco rector pedagógico que establece dos dimensiones fundamentales: la relación del personal docente con el alumnado (dimensión vincular) y el currículo, estableciendo las bases organizativas y metodológicas para incorporar la educación sexual en el proceso formativo.

Paralelamente establece tareas de coordinación y responsabilidades sustantivas para diferentes sectores (salud, mecanismo de adelanto para las mujeres, instancias de protección infantil, organizaciones de la sociedad civil, etc.)

Aunque no están disponibles los materiales educativos, ni tampoco los contenidos, se establece como marco rector que se adopta un enfoque de derechos y de igualdad de género en las intervenciones.

Manual didáctico para la prevención e intervención del acoso escolar (bullying)

En el marco de la campaña aprender sin miedo, el Ministerio de Educación generó un manual didáctico para la prevención del acoso escolar o bullying, así como guías de actividades específicas en cada uno de los ciclos escolares.

En todos los casos el manual y las guías mantienen enfoque de género, la violencia contra las mujeres y las niñas se menciona, sin embargo, no se identifican actividades precisas que tengan como propósito la prevención.

En el Ministerio de Educación de Perú, se identificaron tres iniciativas relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas:

- **Tutoría y acompañamiento educativo y materiales específicos**
- **Educación sexual integral: Educación para el amor, la familia y la sexualidad**
- **Materiales Convivencia Escolar y DDHH con perspectiva de género e incluye bullying**

Tutoría y acompañamiento educativo y materiales específicos

La estrategia utilizada por Perú, representa sin duda un modelo de gran importancia, en virtud de que posibilita la inclusión en el currículum formal diferentes temas de interés para las y los estudiantes. Para lograr el objetivo, la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (DITOE) ha generado una serie de materiales dirigidos a tres poblaciones: personal docente que participará como tutor/a, para las y los estudiantes, así como para las familias. Además ha generado otros paquetes didácticos que tienen la finalidad de establecer el marco normativo y metodológico de la tutoría.

Ámbito estratégico: Intervención directa con población estudiantil como parte de la educación formal

“La tutoría es la modalidad de la orientación educativa, inherente al currículo, que se encarga del acompañamiento socio afectivo y cognitivo de los estudiantes, dentro del marco formativo y preventivo, con el objetivo de potenciar su desarrollo humano. Por ello, se la conceptúa como un proceso de apoyo continuo de naturaleza proactiva, de escucha, comprensión, consejería y orientación permanente. Así, la tutoría busca asegurar que todos los estudiantes reciban orientación, involucrando directamente a los profesores. Esta modalidad de intervención es concebida como parte del proceso educativo y no como algo externo o tangencial a él.

El cargo de tutor implica que el profesor designado para ello se responsabilice de acompañar y orientar de manera especial a un grupo-clase, con el que realizará sesiones de tutoría grupal (la hora de tutoría), además de brindar apoyo individual a sus integrantes, manteniendo contacto permanente con los diversos miembros de la comunidad educativa.

De este modo, la tutoría asegura que, además del apoyo y orientación que cada uno de los profesores brinda en clase y fuera de ella, los estudiantes cuenten con una persona (el tutor) y un espacio (la hora de tutoría) especialmente dedicados a su orientación y acompañamiento. La labor de orientación realizada por los profesores, tutores y no tutores, al sumarse, contribuyen al desarrollo pleno de los estudiantes de manera más efectiva.”¹¹⁰

¹¹⁰ DITOE (2012). Lineamientos para la tutoría.

Educación sexual integral: Educación para el amor, la familia y la sexualidad

En el 2005, el Ministerio de Educación aprobó el Diseño Curricular Nacional-DCN y el Reglamento de Educación Básica Regular-EBR. El DCN de la EBR incorpora la educación sexual como parte de los temas transversales del currículo.

Actualmente existen múltiples instancias que convergen esfuerzos por promover la educación sexual integral, la salud sexual y la salud reproductiva, los derechos sexuales y derechos reproductivos, la equidad de género, la no discriminación sexual, la no violencia contra la mujer y otros objetivos afines. Estas instancias respaldan la necesidad de una política nacional de educación sexual integral con una visión multisectorial

Es indispensable que se forje una respuesta multisectorial en la promoción de la salud sexual, la salud reproductiva, y la no violencia sexual y de género. incluyendo derechos como la equidad, la integralidad y la calidad de la educación y la salud para todos, la interculturalidad, la equidad de género, el respeto por los derechos reproductivos y los derechos sexuales, la no discriminación y la protección frente a la violencia de género o contra la mujer.¹¹¹

Materiales educativos y herramientas didácticas sobre educación sexual:

- Conversando con los y las adolescentes.
- Cuaderno de Orientaciones conversando sobre sexualidad.
- Formando Promotores Escolares.
- Guía Rotafolio.
- Lineamientos ESI.
- Propuesta para la formación de docentes.
- Rotafolio.
- Manual de Educación Sexual Integral. Para el personal del nivel de educación inicial
- Creando un ambiente seguro y saludable niños VIH SIDA.
- Estudiantes Orientadores.
- Propuesta para trabajar con madres y padres.
- Vivenciando mi Sexualidad

¹¹¹ Lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la educación sexual integral. Manual para profesores y tutores de la Educación Básica Regular. [http://ditoe.minedu.gob.pe/Materiales% 20DITOE/App5. pdf?link=cambio_climatico.pdf](http://ditoe.minedu.gob.pe/Materiales%20DITOE/App5.pdf?link=cambio_climatico.pdf)

Materiales Convivencia Escolar y DDHH con perspectiva de género e incluye bullying¹¹²

- Aprendiendo a resolver conflictos en la Instituciones Educativas.
- Cartilla para Alumnos.
- Prevención - Trabajo Infantil.
- TOE - Sesiones de Tutoría en DD.HH. y Derecho Internacional Humano.
- Cartilla Metodológica
- Disciplina Escolar Democrática.
- Cartilla para docentes.
- Propuesta de Convivencia Escolar.
- Valores - Propuesta Pedagógica.
- Prevención e Intervención Educativa frente al Acoso entre Estudiantes.
- Rotafolio Derechos Humanos
- Guía Rotafolios Primaria.
- Manual - Sesiones Inicial.
- Manual - Sesiones Secundaria.
- Guía Rotafolios Secundaria
- Manual - Sesiones Primaria.
- Convivencia Escolar.
- Sesiones de Tutoría para Primaria

Además existe un material importante para la prevención de la violencia: " Guía para la promoción del buen trato", la cual brinda sugerencias didácticas al personal docente que brinda apoyo en este tipo de tutoría

¹¹² Ministerio de educación. Dirección de Tutoría y Orientación Educativa(DITOE), <http://ditoe.minedu.gob.pe/materiales%20educativos.php>

En el Ministerio de Educación de La República Dominicana, se identificaron tres iniciativas relacionadas con la la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas:

- **Campaña “Hagamos un trato por el respeto y el derecho a la vida”**
- **Programa de Educación Afectivo Sexual Centrado en valores**
- **Formación especializada**

Campaña “Hagamos un trato por el respeto y el derecho a la vida”

Ámbito estratégico: formación de equipos directivos y técnicos

El Ministerio de Educación (MINERD) tiene como una de sus estrategias la formación de equipos directivos y técnicos del sistema educativo.

En coordinación del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM) se realiza el “Diplomado en Género y Masculinidades: Enfoques Pedagógicos para la Prevención de la Violencia” que permitió la capacitación de 60 técnicos y directivos de centros educativos del sexo masculino con el propósito de contribuir a la reducción de la violencia de género desde los centros educativos dominicanos. La capacitación integra a coordinadores docentes y pedagógicos, directores y subdirectores de seis regionales de Educación. El diplomado se ofrece en modalidad intensiva de dos módulos de cinco días cada uno con una duración total de cien horas. Aborda temas como el modelo hegemónico de masculinidad, la construcción de las identidades masculina, comunicación masculina, los tipos de violencias de género, la violencia simbólica, los roles de género y la relaciones de género y de poder, entre otros contenidos.

El diplomado se enmarca en la campaña de prevención de violencia de género en las escuelas “Hagamos un trato por el respeto y el derecho a la vida” que desarrolla el MINERD a través del departamento de Educación en Género y desarrollo.

La campaña referida se inició como una respuesta del MINERD al aumento de la violencia que experimenta la sociedad dominicana en el que se destacan los altos niveles de feminicidios reportados en el país. Este ministerio observa, no sólo que este fenómeno se refleja en los centros educativos, sino, que además, esta en su misión social contribuir con la educación a mejorar la convivencia ciudadana y el entendimiento entre los seres humanos

De manera paralela a la capacitación de maestros, técnicos y directores de centros educativos en estrategias que contribuyan al entendimiento entre el hombre y la mujer, el MINERD está en un proceso de revisión y actualización del currículo educativo, que integrará nuevas maneras de abordar desde la educación la problemática de la violencia de género.¹¹³

¹¹³ Ministerio de Educación de República Dominicana. <http://www.see.gob.do/Pages/portada2012.aspx>

Programa de Educación Afectivo Sexual Centrado en Valores

Formación docente, jóvenes multiplicadores y currículo en la educación media superior

El Programa de Educación Afectivo Sexual (PEAS) de la Secretaría de Estado de Educación de la República Dominicana tiene como propósitos la promoción de valores, el desarrollo de las capacidades afectivas y comunicativas, y el cambio de actitudes y prácticas de vida para fortalecer la equidad y la reducción de riesgos psicosociales. Para disminuir las posibilidades de violencia, en especial de violencia de género, el Programa: propicia el desarrollo de la autovaloración y el autocontrol, fortalece las relaciones interpersonales e intrapersonales y provee estrategias de negociación y mediación. También trabaja la comunicación en la familia, promueve una masculinidad basada en el respeto y la igualdad, da a conocer medidas preventivas de embarazos no deseados y garantiza la permanencia de las adolescentes embarazadas en los centros educativos

Logros :

1. Capacitación de 10,098 docentes del nivel medio, 355,304 estudiantes del nivel medio y 48,746 del nivel básico. Diplomado en Consejería para 640 orientadores/as y psicólogos/as que trabajan en los centros educativos. 2. Producir materiales de apoyo a la aplicación del PEAS con enfoques integrales y sustentados en la educación en valores. 3. Mayor capacidad de coordinación y cooperación interinstitucional, lo cual ha fortalecido la estrategia. 4. Reconocimiento del Banco Mundial como experiencia exitosa de un programa de educación sexual integrado al currículo. 5. 18 consultas nacionales para definir la estrategia de Habilidades para la Vida para el nivel básico. Formulación de indicadores y temas para desarrollar esta estrategia en los primeros grados de la Educación Básica. 6. Se creó una plataforma formativa para impulsar el programa en todos los niveles, con todos los actores.¹¹⁴

Además han desarrollado materiales educativos y se han incorporado en el currículo de educación media contenidos específicos sobre educación sexual.

Formación especializada

1.- Desarrollo del Diplomado Género y Masculinidades. Enfoques pedagógicos para la prevención de la violencia, dirigido a maestras, maestros, coordinadoras y coordinadores pedagógicos.

2.- Desarrollo de la Especialidad en Género y políticas de Igualdad en Educación, dirigida a maestras, maestros del nivel básico y técnicas de las Áreas curriculares.¹¹⁵

Además ha desarrollado diversos materiales educativos.

¹¹⁴ PNUD

(http://www.americlatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=199&exp_id=788&ml=1&mlt=system&tmpl=component)

¹¹⁵ Esperanza Suero. Cuestionario preparatorio para la I Reunión de especialistas en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito educativo para la región de América Latina y el Caribe. Documento de trabajo, enero 2013.

Uruguay

En el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay, se identificaron cuatro iniciativas relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

- **Fortalecimiento de capacidades sobre violencia doméstica e implementación de protocolos.**
- **Mapa de ruta en el ámbito escolar para las situaciones de maltrato y abuso sexual que viven niños, niñas y adolescentes.**
- **Protocolo para la enseñanza media. Situaciones de violencia doméstica en adolescentes**
- **Programa de Educación Sexual**

Fortalecimiento de capacidades sobre violencia doméstica e implementación de protocolos

Durante 2009, diversas instancias generaron un proceso de fortalecimiento de capacidades dirigidas a personal directivo escolar y docente cuyo objetivo central fue sensibilizar y capacitar a docentes en base al enfoque de DDHH, Género y Memoria buscando conformar una red de trabajo en las áreas de DDHH y Género de alcance nacional. Logrando un proceso formativo con un promedio de 1,000 profesoras/es. Durante el año 2012 se generó un proceso de capacitación sobre Violencia Doméstica que tuvo como finalidad que el personal docente conociera el marco conceptual sobre violencia doméstica y contara con las competencias para implementar los protocolos existentes tanto en el nivel primario como en el nivel medio.

También se elaboraron guías para orientar la réplica y fichas de orientación conceptual y metodológica

Mapa de ruta en el ámbito escolar para las situaciones de maltrato y abuso sexual que viven niños, niñas y adolescentes

El Mapa de ruta es una herramienta conceptual y operativa que marca un camino para transitar ante situaciones de alta complejidad, como el maltrato y el abuso sexual que viven niños y adolescentes. Se trata de una estrategia para operativizar el trabajo en red y generar los mecanismos de articulación interinstitucional que permitan trabajar desde la especificidad y la responsabilidad que a cada uno le compete ante estas situaciones. A su vez, permite potenciar los recursos existentes y retomar las buenas prácticas que se vienen realizando en cada institución y/o localidad.”¹¹⁶

El propósito fundamental es establecer los pasos que deben seguirse para la protección de niñas y niños en situaciones de violencia. Las etapas que contempla el protocolo son: Identificación, apreciación inicial, derivación responsable, apoyo y seguimiento y articulación interinstitucional

¹¹⁶ ANEP-CODOCEN. Uruguay. Mapa de ruta en el ámbito escolar para las situaciones de maltrato y abuso sexual que viven niños, niñas y adolescentes. Montevideo: 2007

Protocolo para la enseñanza media. Situaciones de violencia doméstica en adolescentes.

El propósito, al igual que en el caso anterior, es establecer los pasos que deben seguirse para la protección de personas adolescentes y jóvenes, a partir de la siguiente estrategia operativa:



Entre las estrategias más innovadoras para el impulso de los protocolos está la continua participación del personal docente, redes de coordinación intersectorial y el monitoreo contante sobre la opinión del personal docente sobre el avance y la aplicación de la hoja de ruta y el protocolo, lo cual ha garantizado una amplia participación.

Programa de Educación Sexual

Ámbito estratégico: formación de equipos directivos y técnicos

Por Resolución N° 1 del Acta Extraordinaria N° 35 de fecha 16 de noviembre de 2006, puso en marcha un Programa Nacional de Educación Sexual, con el que comenzó a hacerse efectiva la incorporación de la temática al proceso educativo en todos los niveles de la educación formal.

Objetivo: Implementar y consolidar la incorporación de la Educación Sexual en todos los niveles de la Educación Pública, integrada a la formación de las y los educandos, de forma progresiva, permanente, articulada en su pasaje por el Sistema.

Meta: La Educación Sexual instalada en el Sistema en un contexto de Derechos, Ciudadanía, Desarrollo con Equidad, con calidad académica y solvencia profesional y articulación en los distintos niveles del Sistema.

Durante los años 2007 y 2008 se produjo la consolidación de las Propuestas Curriculares, se constató la factibilidad y validez de la propuesta llevada a cabo desde el Programa de Educación Sexual, que se proyectó longitudinal y transversalmente en todo el sistema educativo. No obstante, debe destacarse que las propuestas concretas destinadas a estudiantes y ya en funcionamiento se ubican en el nivel de Enseñanza Media, a través de Talleres de Educación de la Sexualidad en los Ciclos Básicos de CETP y Docentes Referentes en el CES, con Programas definidos y en marcha.

En Formación Docente se ha definido la existencia de un Seminario obligatorio en el Tronco Común y un Seminario a los alumnos de 4º año, de carácter voluntario. Además, se ha conformado un grupo de docentes referentes en los Centros e Institutos de Formación Docente a nivel nacional. En el CEIP, ya se cuenta con más de un centenar de Docentes Referentes, en su mayoría integrantes del Cuerpo Inspectivo o Maestros Directores. Asimismo, se destaca la inclusión de esta temática en el nuevo diseño curricular de Educación Inicial y Primaria.

El Programa de Educación Sexual se ha incorporado a la Dirección Sectorial de Planeamiento Educativo para el logro de la total y plena incorporación de la temática a la dinámica del sistema educativo. Asimismo, se ha iniciado la producción de conocimiento y profundización conceptual y didáctico-metodológica, que ofrecerá los insumos necesarios para incrementar la calidad del proceso educativo ofrecido, articulando estrechamente con el Área de Perfeccionamiento y Estudios Superiores de la Dirección Formación y Perfeccionamiento Docente.

Las Comisiones de Educación Sexual de los diversos Subsistemas se constituyen como referentes sustanciales en la operación de las acciones establecidas. Como apoyo, sustento y enriquecimiento de la implementación curricular se está en la etapa final de puesta en marcha del Centro de Referencia y Documentación, en Montevideo y en cada capital departamental del interior del país.^{117.}

Además los procesos de formación docente se ofrecen Curso de Educación de la Sexualidad para docentes de Educación Primaria en la modalidad de educación a distancia

¹¹⁷ Administración Nacional de Educación Pública. <http://www.anep.edu.uy/anepweb/servlet/main004?32>

6

Fuentes consultadas

| TABLA 1 LEYES GENERALES DE VIOLENCIA CONSULTADAS | |
|---|--|
| 1. Argentina | Ley 26.485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales |
| 2. Bolivia | Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Ley N° 348, 2013 |
| 3. Brasil | Ley Maria da Penha. Ley 11.340, 2006 |
| 4. Chile | Ley de Violencia Intrafamiliar, Ley 20.066, 2005.Últimas modificaciones 2010 |
| 5. Colombia | Ley 1257,"Sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, 2008 |
| 6. Costa Rica | Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres N° 8589, 2007 |
| 7. Ecuador | Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia. Ley N°. 103, 1995 |
| 8. El Salvador | Decreto n° 520 La asamblea legislativa de la República de el Salvador, 2010 |
| 9. Guatemala. | Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto número 22-2008 |
| 10. México | Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007. Última reforma 2013 |
| 11. Paraguay | Ley 1600/00. Contra la violencia doméstica, 2000 |
| 12. Perú | Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar Ley N° 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (26.02.2003). |
| 13. República Dominicana | Ley 27306. Ley de protección frente a la violencia familiar, 2000 |
| 14. Uruguay. | Ley N° 17.514 Violencia Doméstica, 2002 |

Tabla 2. Otros marcos legales relevantes para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas mandados al sector educativo.

| País | Marcos legales, normativos y reglamentarios vinculados a la prevención de la violencia en la escuela de manera más amplia |
|------------|--|
| Argentina | Ley 26.150 que creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, 2006 Acuerdo sobre Lineamientos Curriculares Federales de Educación Sexual Integral. 2008 Resolución N° 503 .Creación del Programa Nacional de Mediación Escolar,2003 Ley 25.584 de Prohibición en establecimientos de educación pública de acciones que impidan el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas o madres en período de lactancia. 2002 Reforma de Ley 25.808 de modificación del Artículo 1º. 2003 |
| Bolivia | Decreto supremo n° 1302 Erradicación de la violencia, maltrato y abuso que atente contra la vida e integridad física, psicológica y/o sexual de niñas, niños y adolescentes estudiantes, en el ámbito educativo. 2012 Decreto supremo n° 1320. Violencia sexual del personal directivo, docente y administrativo hacia la niñez, 2012 |
| Brasil | Leyes de acoso escolar Lei No. 13.474. Estado Rio Grande do Sul.2010 Lei No. 14.651. Estado de Santa Catarina.2009 Lei No. 3.887. Estado do Mato Grosso do Sul. 2010 Lei No. 9.297. Estado do Maranhao.2010 RESOLUÇÃO/CD/FNDE/Nº 052, 2004. Creación del Programa Escola Aberta (escuelas de fin de semana. Cultura de paz en las escuelas, la reducción de los casos de violencia en las escuelas |
| Chile | Ley sobre violencia escolar, 2011 Ley N°19.688: derecho a educación a estudiantes embarazadas o en lactancia 2000 Ley N° 18962 alumnas en situación de embarazo y maternidad, 2000 Segundo Marco para la Acción Contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes 2012 – 2014. Mandatos específicos para el ámbito educativo (formación del personal docente y generación de estadísticas a partir de un sistema de registro Interconectado entre varios sectores) |
| Chile | Ley sobre violencia escolar, 2011 Ley N°19.688: derecho a educación a estudiantes embarazadas o en lactancia 2000 Ley N° 18962 alumnas en situación de embarazo y maternidad, 2000 Segundo Marco para la Acción Contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes 2012 – 2014. Mandatos específicos para el ámbito educativo (formación del personal docente y generación de estadísticas a partir de un sistema de registro Interconectado entre varios sectores) |
| Colombia | Educación sexual Ley 115. 1994 Decreto reglamentario 1860, 1994 |
| Costa Rica | Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia N° 7476, 1995 Circular DM-005-07-2010. Convivencia Escolar, 2010 |
| Ecuador | Acuerdos 062 y 3393. Erradicación de los delitos sexuales en el ámbito educativo. Acuerdo Ministerial 910. Creación del Plan Nacional para la Educación de la Sexualidad y el Amor Acuerdo Ministerial 403.Institucionalización de la educación sexual Acuerdo 482. Trata, tráfico y explotación sexual |
| Guatemala | Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación (Decreto 81-2002) 2002 Acuerdo Ministerial no.9-2011 donde se establece la creación de la Unidad de equidad de género con pertinencia étnica en el Ministerio de Educación. 2011 |
| México | Ley Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar. México D,F.2012 |
| Paraguay | Ley N° 4633 contra el acoso escolar en instituciones educativas públicas, privadas o privadas subvencionadas, 2012 |

Tabla 3. Iniciativas relacionadas con la violencia contra las mujeres y las niñas por país.

| PAIS | EDUCACION FORMAL | | | EDUCACION NO FORMAL | PROTECCIÓN | | | | OTROS |
|------------------------------|---|--|-------------------------|---|--|--|--|---|--|
| | Educación Sexual | Educación para la convivencia | Asignaturas específicas | Escuelas de jornada ampliada | Violencia en la familia o pareja | Violencia entre pares | Violencia del personal docente hacia el alumnado | Trata de personas desde el sector educativo | |
| ARGENTINA | Programa de Educación Sexual Integral | Programa Nacional de Convivencia Escolar Programa Nacional de Mediación Escolar | | | Orientaciones para actuar desde la escuela en el caso de maltrato infantil. (material educativo) | Bullying Observatorio argentino de violencia en las escuelas | | El Programa de educación sexual integral cuenta con un eje temático sobre trata de personas con fines de explotación sexual | |
| BOLIVIA | Programa de educación sexual (aún no está disponible el documento formal) | | | | Red de Protección de la Niñez y Adolescencia para una Vida Libre de Violencia Sexual. Guía para el manejo de la violencia en la familia en el marco de la escuela dirigido a personal docente. | | | | Prevención de la violencia contra las mujeres a partir del fortalecimiento de capacidades a personal formador de docentes y al personal docente mismo. |
| BRASIL ¹¹⁸ | | | | Programa Escola Aberta (escuela de jornada ampliada) Programa Género y Diversidad en la Escuela. Únicamente se realiza en algunos estados del país. No es un programa federal. | | | | | |

¹¹⁸ Es importante resaltar que en las páginas del Ministerio de Educación de Brasil no se identifica información específica sobre las acciones implementadas.

| PAIS | EDUCACION FORMAL | | | EDUCACION NO FORMAL | PROTECCION | | | | OTROS |
|-------------------|--|--|--|------------------------------|--|---|--|--|---|
| | Educación Sexual | Educación para la convivencia | Asignaturas específicas | Escuelas de jornada ampliada | Violencia en la familia o pareja | Violencia entre pares | Violencia del personal docente hacia el alumnado | Trata de personas desde el sector educativo | |
| CHILE | Eje de transversalidad: "Orientaciones para el Diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género" | Política educativa vinculada a la convivencia escolar. | | | Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil Solo para Jardines Infantiles. | Bullying A partir de la legislación contra bullying el Ministerio de Educación mantiene un sistema de denuncia y materiales educativos. | Material de apoyo: "Orientaciones para la prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa" | El Marco para la Acción Contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes 2012 - 2014, establece como la formación docente y también la generación de estadísticas a partir de un Sistema de registro Interconectado entre varios sectores | Material educativo que brinda orientaciones para transversalizar la perspectiva de género en el currículo. Dirigido a personal docente Campaña de prevención sobre violencia en el noviazgo y masculinidad positiva. |
| COLOMBIA | Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía | Programa Eduderechos | | | | Guía de promoción de los DDHH, sexuales, reproductivos y prevención y atención al acoso escolar. | | | |
| COSTA RICA | Programa de Educación para la afectividad y la sexualidad integral | Plan Nacional para la Promoción de la Convivencia en Centros Educativos. Programa Convivir | Reforma curricular en ética, estética y ciudadanía: Programas de estudio de educación para la vida cotidiana mantiene un eje temático sobre equidad de género. | | | Protocolo integrado para la atención de las situaciones violentas en los centros educativos | | | |

| PAIS | EDUCACION FORMAL | | | EDUCACION NO FORMAL | PROTECCIÓN | | | | OTROS |
|--------------------|--|-------------------------------|-------------------------|------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---|---|--|
| | Educación Sexual | Educación para la convivencia | Asignaturas específicas | Escuelas de jornada ampliada | Violencia en la familia o pareja | Violencia entre pares | Violencia del personal docente hacia el alumnado | Trata de personas desde el sector educativo | |
| ECUADOR | Programa Nacional para la Educación de la Sexualidad y el Amor | | | | | | Plan Nacional para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo Reglamento especial de Procedimientos y Mecanismos para el Conocimiento y Tratamiento de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo. Normas de Prevención, Detección y Procedimientos de Atención del Abuso Sexual en los Centros Escolares | | |
| EL SALVADOR | Educación Integral de la Sexualidad en el Sistema Educativo de El Salvador. (Sept. 2011-Agosto 2014) | | | | | Previene la Violencia Escolar | Red interinstitucional contra el acoso, abuso sexual y otras formas de violencia de género en las comunidades educativas. Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual. Material de divulgación: Rutas de atención para víctimas. | Manual "Paso a Paso para la Denuncia o Aviso de los Casos de Violencia Sexual en los Centros Escolares" | Campaña de prevención de violencia de género. Red interinstitucional con participación de ONG's y organizaciones comunitarias Protocolo de investigación para el desarrollo de un estudio exploratorio sobre la violencia sexual en las comunidades educativas (en proceso) |

| PAIS | EDUCACION FORMAL | | | EDUCACION NO FORMAL | PROTECCIÓN | | | | OTROS |
|------------------|--|-------------------------------|-------------------------|------------------------------|----------------------------------|--|---|---|-------|
| | Educación Sexual | Educación para la convivencia | Asignaturas específicas | Escuelas de jornada ampliada | Violencia en la familia o pareja | Violencia entre pares | Violencia del personal docente hacia el alumnado | Trata de personas desde el sector educativo | |
| ECUADOR | Programa Nacional para la Educación de la Sexualidad y el Amor | | | | | | Plan Nacional para la Erradicación de los Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo Reglamento especial de Procedimientos y Mecanismos para el Conocimiento y Tratamiento de los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo. Normas de Prevención, Detección y Procedimientos de Atención del Abuso Sexual en los Centros Escolares | | |
| GUATEMALA | Educación integral en sexualidad | | | | | Guía para la identificación y prevención del acoso escolar. (bullying) | | | |

| PAIS | EDUCACION FORMAL | | | EDUCACION NO FORMAL | PROTECCION | | | | OTROS |
|--------|------------------|-------------------------------|-------------------------|--|----------------------------------|---|--|---|--|
| | Educación Sexual | Educación para la convivencia | Asignaturas específicas | Escuelas de jornada ampliada | Violencia en la familia o pareja | Violencia entre pares | Violencia del personal docente hacia el alumnado | Trata de personas desde el sector educativo | |
| MEXICO | | | | Escuelas por la equidad (escuelas de jornada ampliada) | | Sistema de denuncia federal a través de un sistema telefónico de denuncia | | | <p>Módulo de Orientación, Prevención y Atención de la Violencia de Género (MOPAV) Servicio exclusivo para personal que labora en la Secretaría de Educación</p> <p>Transversalización de la perspectiva de género en los programas y libros de texto gratuitos. (lenguaje incluyente)</p> <p>Formación docente, materiales didácticos y herramientas didácticas Investigación sobre equidad de género en las escuelas y convocatoria para la investigación</p> <p>Impulso a la creación de unidades de género en los diversos sistemas educativos estatales y subsistemas federales.</p> |

| PAIS | EDUCACION FORMAL | | | EDUCACION NO FORMAL | PROTECCIÓN | | | | OTROS |
|----------------------|--|--|-------------------------|------------------------------|----------------------------------|--|--|---|---|
| | Educación Sexual | Educación para la convivencia | Asignaturas específicas | Escuelas de jornada ampliada | Violencia en la familia o pareja | Violencia entre pares | Violencia del personal docente hacia el alumnado | Trata de personas desde el sector educativo | |
| PARAGUAY | Educación Integral de la Sexualidad | Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. | | | | Manual didáctico para la prevención e intervención del acoso escolar y guías didácticas por grado. | | | |
| PERÚ | Educación para el amor, la familia y la sexualidad | Tutorías y acompañamiento educativo en Convivencia Escolar y DDHH Ética, Democracia y Gobernabilidad desde la Convivencia Escolar. | | | | | Tutoría. Guía para la promoción del buen trato. | | Directrices del Ministerio de Educación para la aplicación de la legislación relativa a la violencia contra las mujeres |
| REPÚBLICA DOMINICANA | | Programa de Educación Afectivo Sexual Centrado en Valores | | | | | | | Campaña "Hagamos un trato por el respeto y el derecho a la vida. Mecanismo de adelanto de las mujeres. Campaña "iguales en la diversidad" Estudios sobre brechas entre mujeres y hombres y VBG en el sistema educativo. (INTEC/Plan Internacional 2006, MINERD/BID/CIPAF 2007, Ministerio de la Mujer/AECID31 2010) Diplomado en "Género y Masculinidades, Enfoques pedagógicos para la prevención de la violencia" dirigido a personal docente y directivo. |

| PAIS | EDUCACION FORMAL | | | EDUCACION NO FORMAL | PROTECCION | | | | OTROS |
|---------|---|-------------------------------|-------------------------|---------------------|---|----------------------------------|-----------------------|--|--|
| | Educación Sexual | Educación para la convivencia | Asignaturas específicas | | Escuelas de jornada ampliada | Violencia en la familia o pareja | Violencia entre pares | Violencia del personal docente hacia el alumnado | |
| URUGUAY | Programa de Educación Sexual y guías didácticas | | | | <p>Mapa de ruta en el ámbito escolar para las situaciones de maltrato y abuso sexual que viven niños, niñas y adolescentes</p> <p>Protocolo para la enseñanza media.</p> <p>Mapa de ruta en el ámbito escolar para las situaciones de maltrato y abuso sexual que viven niños, niñas y adolescentes</p> | | | Materiales informativos en el ámbito escolar | Fortalecimiento de capacidades en género y violencia doméstica a personal docente y directivo. |

